

CONCURSO INTERNO CN-05-2026

La Dirección de Gestión Humana invita a las personas servidoras judiciales a participar en el proceso selectivo para el nombramiento en propiedad de las plazas vacantes disponibles a nivel nacional, correspondientes a la siguiente categoría:

PUESTOS VARIOS, NO PROFESIONALES

❖ TIPO DE PROCESO SELECTIVO	CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (PARA PERSONAL JUDICIAL)
❖ BASE NORMATIVA	LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO (LMEP): ▪ TRANSITORIO IX ▪ ARTÍCULO 26 LMEP ▪ ARTÍCULO 17 REGLAMENTO LMEP ESTATUTO DE SERVICIO JUDICIAL
❖ ÁMBITO DE APLICACIÓN	▪ TODAS LAS PLAZAS VACANTES DE CARGOS NO PROFESIONALES A NIVEL NACIONAL. ▪ QUE NO CUENTEN CON NINGÚN TIPO DE IMPEDIMENTO O RESTRICCIÓN PARA SU NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD.
❖ APROBACIÓN INSTITUCIONAL	ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR: SESIÓN N° 77-2026 DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2026, ARTÍCULO XXIII SESIÓN N° 82-2026, DEL 30 DE SETIEMBRE DEL 2026, ARTÍCULO LXI

El presente concurso se realizará en aplicación del transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, que indica lo siguiente:

“ TRANSITORIO IX- Los órganos y entes públicos contemplados en el artículo 2, en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley, deberán elaborar un plan para realizar los procedimientos necesarios que permitan realizar nombramientos en propiedad, en aquellas plazas que se encuentran interinas vacantes.

Dicho plan deberá ser publicado en la plataforma integrada del empleo público, de la Dirección General de Servicio Civil.

Este proceso deberá contemplar el concurso de valoración de méritos establecido en el artículo 26 de la presente ley, de forma tal que a la persona servidora pública que esté ocupando la plaza vacante en forma interina, por un período no menor a dos años, se le considere de forma prioritaria, salvo que la jefatura inmediata manifieste su oposición fundamentada.”

Conforme a lo anterior, se debe tomar en consideración lo siguiente:

- 1.- El presente concurso es especial y excepcional para regularizar las condiciones de las plazas interinas vacantes, garantizando la idoneidad en las designaciones.
- 2.- Conforme la indicada norma, la persona servidora pública que esté ocupando la plaza vacante en forma interina, por un período no menor a dos años, se le considera de forma prioritaria, salvo que la jefatura inmediata manifieste su oposición fundamentada.
- 3.- En caso de operar lo indicado en el anterior punto, el acto de priorización que realice la Jefatura tiene implícita la valoración favorable de idoneidad de la persona para el puesto respectivo, conforme los criterios expresados en el presente pliego de condiciones.
- 4.- La Jefatura no estará obligada a proponer a la persona que ocupa el puesto interinamente, pero deberá justificar la correspondiente decisión, considerando criterios de idoneidad, entre ellos los indicados en el presente pliego de condiciones.

DETALLE DE PLAZAS VACANTES

(En orden alfabético por clase angosta)

CLASE ANCHA	CLASE ANGOSTA	OFICINA	NUMERO(S) DE PUESTO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL	35180
		ADMINISTRACION I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	367566
		DELEGACION REGIONAL DE LIMON	350272
		OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES CARTAGO	44679 - 48559
		OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES I CIRC. JUD. GUANACASTE	48562
		OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES I CIRC. JUD. ZONA SUR	43893
		OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES I CIRCUITO JUDICIAL LIMON	45157
		OFICINA DE PLANES Y OPERACIONES	351936 - 351938
		OFICINA REGIONAL DE COBANO	103773
		SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	6567
		SECCION DE CARCELES II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	43510
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 DE ADMINISTRACION REGIONAL	ADMINISTRACION REGIONAL I CIRCUITO JUDICIAL LIMON	33224
		ADMINISTRACION REGIONAL II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	38689

		ADMINISTRACION REGIONAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	34426
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	ASISTENTE DE ARCHIVO	ARCHIVO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	34708
		UNIDAD DE ACOPIO Y REMESADO	103067
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	SECCION DE EGRESOS	43565
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	CAPACITACION JURISDICCIONAL	108574
		DIRECCION JUNTA ADMINISTRADORA FONDO JUBILACIONES	386571
		FISCALIA ADJUNTA I CIRC. JUD. SAN JOSE	44380
		OFICINA CENTRAL NACIONAL DE INTERPOL-SAN JOSE	363860 - 363862
		OFICINA DE CUMPLIMIENTO	382143
		UNIDAD DE PROTECCION DE PERSONAS	383688 - 383705 - 383706
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	ASISTENTE DE RECEPCION, REGISTRO Y ENTREGA DE DOC	ADMINISTRACION REGIONAL HEREDIA	44745
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	ASISTENTE EN COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONA	SECCION DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	352541
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	ASISTENTE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	OFICINA DE RECEPCION DE DENUNCIAS	96404
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	ENCARGADO DE BODEGA 2	SECCION DE IMAGEN Y SONIDO FORENSE	20088
		SECCION DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION	107865
ASISTENTE DE PROSECRETARIO	ASISTENTE DE PROSECRETARIO	DIRECCION JUNTA ADMINISTRADORA FONDO JUBILACIONES	382279 - 386568
		SECRETARIA DE LA CORTE	42920 - 43698 - 44134

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	43900
		ADMINISTRACION REGIONAL HEREDIA	99691
		ADMINISTRACION REGIONAL I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	44442 - 84338
		ADMINISTRACION REGIONAL I CIRCUITO JUDICIAL LIMON	45137
		ADMINISTRACION REGIONAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	363387
		ADMINISTRACION REGIONAL II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	369752
		ADMINISTRACION REGIONAL II CIRCUITO JUDICIAL LIMON	352610
		ADMINISTRACION REGIONAL PUNTARENAS (SUPERNUMERARIOS)	363451
		AUDITORIA	72799
		CENTRO ELECTRONICO DE INFORMACION JURISPRUDENCIAL	55164
		DEFENSA PUBLICA I CIRCUITO JUDICIAL LIMON	72765 - 359452
		DELEGACION REGIONAL DE ALAJUELA	352746
		DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL	15684 - 35012
		DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA (SEDE CENTRAL)	84166
		DIRECCION GENERAL	43162
		JEFATURA DEFENSA PUBLICA	385623 - 385624 - 385625 - 385626 - 385627 - 385628 - 385629 - 385630
		OFICINA DE ATENCION A LA VICTIMA DE DELITOS	377334 - 382133
		OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES UPALA	34955

		OFICINA DE DEPOSITO DE OBJETOS Y MUSEO CRIMINAL	43206
		OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA CARTAGO	96545 - 367699
		OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA DESAMPARADOS	103650
		OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA I CIR.JUD. ALAJUELA	367695
		OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA I CIRC. JUD. GUANACASTE	96579
		OFICINA TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)	103084
		REGISTRO JUDICIAL	43752 - 43759 - 350022
		SECCION DE ANTICORRUPCION, DELITOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS	56868 - 107800
		SECCION DE ASALTOS	368027
		SECCION DE BALISTICA Y TRAZAS	84132
		SECCION DE GENETICA FORENSE	47233
		SECCION DE INGENIERIA FORENSE	352741
		SECCION DE ROBOS	43218
		SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	374153 - 374155 - 379760
		SECCION FRAUDES	54086
		SECCION HOMICIDIOS	54075
		SUBDELEGACION REGIONAL NICOYA	102229
		UNIDAD DE ALMACENAJE	48512
		UNIDAD SERVICIO DE SALUD PARA EMPLEADOS CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA	370941
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE CORREO INTERNO	ADMINISTRACION REGIONAL I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	44441

		UNIDAD DE CORREO INTERNO	43701
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE RECEPCION, REGISTRO Y ENTREGA DE DOC.	ADMINISTRACION REGIONAL GRECIA	359195
		ADMINISTRACION REGIONAL I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	84339
		OFICINA CENTR. RECEP. DE DOCUM. I CIRC. JUD. SAN JOSE	43047
AUXILIAR CONTRALORÍA DE SERVICIOS	AUXILIAR DE CONTRALORIA DE SERVICIOS	CONTRALORIA DE SERVICIOS (SEDE CENTRAL)	60843
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 1	CONSERJE 1	DIRECCION EJECUTIVA	56956
		SECCION DE LIMPIEZA Y JARDINERIA	43699 - 102181
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2	AUXILIAR SANEAMIENTO ESPECIAL	UNIDAD DE CARCELES I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	371334
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2	CONSERJE 2	ADMINISTRACION DEL MINISTERIO PUBLICO	95479
		ADMINISTRACION I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	383517 - 383518
		JUZGADO PENAL DE SIQUIRRES	111296
		JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	44119
		OFICINA DE ATENCION A LA VICTIMA DE DELITOS	360024
		OFICINA DE RECEPCION DE DENUNCIAS	43212
		SALA SEGUNDA	42936
		SECCION DE ANTICORRUPCION, DELITOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS	47143
		SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	6570
		SECCION DE LIMPIEZA Y JARDINERIA	43707

		SECCION ROBO DE VEHICULOS	367968
		TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	45059
		UNIDAD DE PROTECCION DE PERSONAS	383638 - 383689 - 383690 - 383691 - 383732
		UNIDAD DE PROTECCION DE VICTIMAS Y TESTIGOS	383879
		UNIDAD DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	103404
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2	CONSERJE DE ADMINISTRACION REGIONAL	ADMINISTRACION REGIONAL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON)	111279
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 3	CHOFER	SECCION DE TRANSPORTES ADMINISTRATIVOS	43480 - 102172
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4	AUXILIAR DE BODEGA 2	OFICINA DE ADMINISTRACION II CIR. JUD. SAN JOSE	24368
		SECCION DE ALMACEN	108616
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4	CHOFER OIJ	SECCION DE TRANSPORTES DEL O.I.J.	352729 - 369996
		UNIDAD DE TRANSPORTE	43489 - 43493 - 107772 - 108578
		UNIDAD DE TRANSPORTE FORENSE	43488 - 43495 - 109810
CHOFER DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	CHOFER DE ADMINISTRACION REGIONAL	ADMINISTRACION DEL MINISTERIO PUBLICO	352776
		ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL	369999
		ADMINISTRACION REGIONAL CARTAGO	386470
		ADMINISTRACION REGIONAL CIUDAD JUDICIAL SAN JOAQUIN DE FLORES	47405 - 47406
		ADMINISTRACION REGIONAL GOLFITO	55565
		ADMINISTRACION REGIONAL HEREDIA	103089
		ADMINISTRACION REGIONAL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	386472

		ADMINISTRACION REGIONAL I CIRCUITO JUDICIAL LIMON	386475
		ADMINISTRACION REGIONAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	20267
		ADMINISTRACION REGIONAL II CIRCUITO JUDICIAL LIMON	386476
		ADMINISTRACION REGIONAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	386468
		ADMINISTRACION REGIONAL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON)	386469
		ADMINISTRACION REGIONAL OSA	352582
		ADMINISTRACION REGIONAL PUNTARENAS	55607 - 386474
		ADMINISTRACION REGIONAL SANTA CRUZ	386473
		ADMINISTRACION REGIONAL TURRIALBA	386471
		OFICINA DE ADMINISTRACION II CIR. JUD. SAN JOSE	386467
COORDINADOR JUDICIAL 1	COORDINADOR JUDICIAL	ADMINISTRACION REGIONAL PUNTARENAS (SUPERNUMERARIOS)	45023
		AREA DE GESTION Y APOYO	363520
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESPARZA	45034
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE OROTINA	44588
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PUNTARENAS	45014
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PURISCAL	44283
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TURRUBARES	44328

		JUZGADO DE COBRO DE POCOCI	45177
		JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I CIR.JU. ALAJUELA	44559
		JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	367855
		JUZGADO TRANSITO III CIRC. JUD. DE SAN JOSE	6652
COORDINADOR JUDICIAL 2	COORDINADOR JUDICIAL	CENTRO DE APOYO, COORDINACION Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCION JURISDICCIONAL	385573
		FISCALIA ADJUNTA II CIRCUITO JUD. SAN JOSE	352782
		FISCALIA ADJUNTA II CIRCUITO JUDICIAL LIMON	15667
		FISCALIA CONTRA EL NARCOTRAFICO Y DELITOS CONEXOS	95476
		FISCALIA DE HATILLO	44401
		FISCALIA DE OSA	45091
		FISCALIA DE TARRAZU	24520
		FISCALIA DE TURRIALBA	44716
		FISCALIA GENERAL	84080 - 386746 - 386747
		JUZGADO AGRARIO DE JICARAL	22929
		JUZGADO AGRARIO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	367885
		JUZGADO CONTRA VIOL DOM Y PROTECCIÓN CAUTELAR III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	92767
		JUZGADO CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROT CAUTELAR TURNO EXTRAORDINARIO SAN JOSE	84194
		JUZGADO DE FAMILIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	23497

		JUZGADO DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN APELACIONES PENSIONES ALIMENTARIAS	43879
		JUZGADO DE TRABAJO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	46834
		JUZGADO EJECUCION DE LA PENA DE SAN JOSE	43957
		JUZGADO FAMILIA I CIRCUITO JUDICIAL LIMON	6289
		JUZGADO PENAL DE CAÑAS	108659
		JUZGADO PENAL DE GOLFITO	44999
		JUZGADO PENAL DE HEREDIA	44742
		JUZGADO PENAL DE OSA	45067
		JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE LA FORTUNA	367890
		JUZGADO PENAL I CRC. JUD. ZONA SUR	44044
		JUZGADO PENAL JUVENIL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON)	369893
COORDINADOR JUDICIAL 3	COORDINADOR JUDICIAL	CENTRO DE APOYO, COORDINACION Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCION JURISDICCIONAL	385574
		TRIBUNAL DE FLAGRANCIA DE SAN JOSE	359302
		TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	44796
		TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR, SEDE GOLFITO	44998
		TRIBUNAL PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	23142
COORDINADOR OFICINA DE APOYO JURISDICCIONAL	COORDINADOR DE OFICINA DE APOYO JURISDICCIONAL	DELEGACION REGIONAL DE HEREDIA	84115
		OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES I CIRCUITO JUDICIAL LIMON	102246
		OFICINA DE COMUNICACIONES	6143

		JUDICIALES II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	
		OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)	44528
INVESTIGADOR 2	INVESTIGADOR 2	DIRECCION GENERAL	6517 - 6543 - 15460 - 23144 - 23182 - 23197 - 23282 - 23311 - 23327 - 24548 - 47068 - 48380 - 48383 - 48403 - 48405 - 54127 - 54222 - 55638 - 92444 - 95380 - 95407 - 95417 - 96415 - 96425 - 96437 - 99660 - 100985 - 100988 - 100990 - 100991 - 108585 - 109838 - 112382 - 351690 - 351702 - 351713 - 363852 - 363858 - 377386 - 384785 - 384786 - 384787 - 384788 - 384789 - 384790 - 384791 - 384792 - 384793 - 384794 - 384795 - 384796 - 384797 - 384798 - 384799 - 384800 - 384801 - 384802 - 384803 - 384804 - 384805 - 384806 - 384807 - 384808 - 384809 - 384810 - 384811 - 384812 - 384813 - 384814 - 384815 - 384816 - 384817 - 384818 - 384819 - 384820 - 384821 - 384822 - 384823 - 384824 - 384825 - 384826 - 384827 - 384828 - 384829 -

			384830 - 384831 -
			384832 - 384833 -
			384834 - 384835 -
			384836 - 384837 -
			384838 - 384839 -
			384840 - 384841 -
			384842 - 384843 -
			384844 - 384845 -
			384846 - 384847 -
			384848 - 384849 -
			384850 - 384851 -
			384852 - 384853 -
			384854 - 384855 -
			384856 - 384857 -
			384858 - 384859 -
			384860 - 384861 -
			384862 - 384863 -
			384864 - 384865 -
			384866 - 384867 -
			384868 - 384869 -
			384870 - 384871 -
			384872 - 384873 -
			384874 - 384875 -
			384876 - 384877 -
			384878 - 384879 -
			384880 - 384881 -
			384882 - 384883 -
			384884 - 384885 -
			384886 - 384887 -
			384888 - 384889 -
			384890 - 384891 -
			384892 - 384893 -
			384894 - 384895 -
			384896 - 384897 -
			384898 - 384899 -
			384900 - 384901 -
			384902 - 384903 -
			384904 - 384905 -
			384906 - 384907 -
			384908 - 384909 -
			384910 - 384911 -
			384912 - 384913 -
			384914 - 384915 -
			384916 - 384917 -
			384918 - 384919 -

			384920 - 384921 -
			384922 - 384923 -
			384924 - 384925 -
			384926 - 384927 -
			384928 - 384929 -
			384930 - 384931 -
			384932 - 384933 -
			384934 - 384935 -
			384936 - 384937 -
			384938 - 384939 -
			384940 - 384941 -
			384942 - 384943 -
			384944 - 384945 -
			384946 - 384947 -
			384948 - 384949 -
			384950 - 384951 -
			384952 - 384953 -
			384954 - 384955 -
			384956 - 384957 -
			384958 - 384959 -
			384960 - 384961 -
			384962 - 384963 -
			384964 - 384965 -
			384966 - 384967 -
			384968 - 384969 -
			384970 - 384971 -
			384972 - 384973 -
			384974 - 384975 -
			384976 - 384977 -
			384978 - 384979 -
			384980 - 384981 -
			384982 - 384983 -
			384984 - 384985 -
			384986 - 384987 -
			384988 - 384989 -
			384990 - 384991 -
			384992 - 384994 -
			384995 - 384996 -
			384997 - 384998 -
			384999 - 385000 -
			385001 - 385002 -
			385003 - 385004 -
			385005 - 385006 -
			385007 - 385008 -
			385009 - 385010 -

			385011 - 385012 - 385013 - 385014
INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PÚBLICA	INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PUBLICA	ADMINISTRACION DE LA DEFENSA PUBLICA	55435 - 352795
		JEFATURA DEFENSA PUBLICA	100941
INVESTIGADOR DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	INVESTIGADOR DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	UNIDAD DE RECOLECCION DE INFORMACION POLICIAL	363899
		UNIDAD DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	103389 - 103392 - 103396 - 351661
OFICIAL INTERVENCIÓN TÁCTICA	OFICIAL DE INTERVENCION TACTICA	OFICINA DE PLANES Y OPERACIONES	382330 - 382336 - 382338
		SERVICIO ESPECIAL DE RESPUESTA TACTICA (SERT)	6539 - 48409 - 351667 - 351668 - 383673 - 383674 - 383675 - 383676 - 383677
SECRETARIA 1	SECRETARIA 1	ADMINISTRACION REGIONAL CARTAGO	47389
		ADMINISTRACION REGIONAL GRECIA	359194
		ARCHIVO JUDICIAL	43741
		DEFENSA PUBLICA BATAN	359453
		DEFENSA PUBLICA BUENOS AIRES	96503
		DEFENSA PUBLICA COBANO	47424
		DEFENSA PUBLICA II CIRCUITO JUDICIAL LIMON	95355
		DEFENSA PUBLICA LA FORTUNA	368073
		DEFENSA PUBLICA OSA	95354
		DEFENSA PUBLICA PUNTARENAS	43125
		DEFENSA PUBLICA QUEPOS	109902
		DIRECCION GENERAL	385397
		OFICINA DE INFORMACION Y PRENSA	48359
		SECCION DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y TRANSITO	6591
		SECCION DE GENETICA FORENSE	43470
		SECCION ESTUPEFACIENTES	48366

		SECCION INSPECCIONES OCULARES Y RECOLECCION DE INDICIOS	48355
		UNIDAD DE PROTECCION DE PERSONAS	383730
		UNIDAD MEDICINA LEGAL PEREZ ZELEDON	107813
SECRETARIA 2	SECRETARIA 2	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA (SEDE CENTRAL)	107867
		DIRECCION GENERAL	383561
		OFICINA DE ADMINISTRACION II CIR. JUD. SAN JOSE	113620
SECRETARIA EJECUTIVA 1	SECRETARIA EJECUTIVA	AUDITORIA	111259
		JEFATURA DEFENSA PUBLICA	100942
SECRETARIA EJECUTIVA 2	SECRETARIA EJECUTIVA	CONSEJO SUPERIOR	14899
SUPERVISOR DE SEGURIDAD	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	383514
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 1	TECNICO ADMINISTRATIVO 1	ADMINISTRACION DE LA DEFENSA PUBLICA	43117
		ADMINISTRACION DEL MINISTERIO PUBLICO	375885
		ADMINISTRACION I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	33892 - 43636
		DIRECCION JUNTA ADMINISTRADORA FONDO JUBILACIONES	386569
		OFICINA DE ADMINISTRACION II CIR. JUD. SAN JOSE	34738
		SECCION DE CONTABILIDAD	107855
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 1	TECNICO ADMINISTRATIVO 1 DE ADMINISTRACION REGIONAL	ADMINISTRACION REGIONAL CARTAGO	60198
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 1	TECNICO EN ARCHIVO	CENTRO DOCUMENTAL Y ARCHIVO	95361
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 1	TECNICO EN ESTADISTICA	UNIDAD DE CALIDAD DEL DATO	96652
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2	TECNICO ADMINISTRATIVO 2	ADMINISTRACION I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	96693
		AREA DE GESTION Y APOYO	6569

		COMISION NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	56748
		DIRECCION GENERAL	377409 - 383563 - 383564
		DIRECCION GESTION HUMANA	15765
		SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	377447 - 378505
		SECCION DE COMPRAS MENORES	42944
		SECCION DE COMUNICACIONES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL	377420
		SECCION DE EGRESOS	33716 - 43581 - 48475
		SECCION GESTION DE LA CAPACITACION	367731
		UNIDAD DE CONTROL DE PROCESO	15386
		UNIDAD DE PAGOS SALARIALES	48473
		UNIDAD DE PRESTACIONES LEGALES Y OTROS	5908 - 108612
		UNIDAD DE PRESUPUESTO Y ESTUDIOS ESPECIALES	43603
		UNIDAD DE PROTECCION DE PERSONAS	383731
		UNIDAD DE PROTECCION DE VICTIMAS Y TESTIGOS	383880 - 383881
		UNIDAD DE SELECCION	48482 - 350016
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2	TECNICO ADMINISTRATIVO 2 DE ADMINISTRACION REGIONAL	ADMINISTRACION REGIONAL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON)	33952
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3	COORDINADOR DE ALMACEN	SECCION DE ALMACEN	109868
TÉCNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES	TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES	ADMINISTRACION REGIONAL I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	44467

		ADMINISTRACION REGIONAL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON)	34872
		ADMINISTRACION REGIONAL PUNTARENAS	44987
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE BRIBRI	35362
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MORA	34496
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PARAISO	44699
		OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES HEREDIA	35161 - 44746
		OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	55567 - 92998 - 113606
		OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	44055 - 113625
TÉCNICO ESPECIALIZADO 1	TECNICO ESPECIALIZADO EN ARTES GRAFICAS 1	DEPARTAMENTO DE ARTES GRAFICAS	96464
		SECCION DE IMPRESION	43724
		UNIDAD DE ENCUADERNACION	43737
TÉCNICO ESPECIALIZADO 2	TECNICO DE RADIO 1	DELEGACION REGIONAL DE CARTAGO	47165
		DELEGACION REGIONAL DE LIBERIA	47169
		DELEGACION REGIONAL DE LIMON	359353
		DELEGACION REGIONAL SE SANTA CRUZ	350263
		SUBDELEGACION REGIONAL NICOYA	47178
TÉCNICO ESPECIALIZADO 3	TECNICO DE RADIO 2	SECCION DE COMUNICACIONES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL	55509

TÉCNICO ESPECIALIZADO 3	TECNICO ESPECIALIZADO EN ARTES GRAFICAS 3	SECCION DE IMPRESION	43722
TÉCNICO ESPECIALIZADO 4	TECNICO ESPECIALIZADO	UNIDAD DE TALLER MECANICO	379714 - 379717
TÉCNICO ESPECIALIZADO 5	TECNICO EN DIBUJO ARQUITECTONICO	SECCION DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	54352
TÉCNICO ESPECIALIZADO 5	TECNICO EN TELEMATICA	SUBPROCESO GESTION DEL SERVICIO	365559
		SUBPROCESO TELEMATICA	60188
TÉCNICO ESPECIALIZADO 5	TECNICO ESPECIALIZADO EN AREAS DE MANTENIMIENTO	ADMINISTRACION REGIONAL GOLFITO	54353
		ADMINISTRACION REGIONAL II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	34334
		ADMINISTRACION REGIONAL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON)	99675
		ADMINISTRACION REGIONAL SANTA CRUZ	96588
		DIRECCION GENERAL	386735
TÉCNICO ESPECIALIZADO 5	TÉCNICO EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	SUBPROCESO GESTION DEL SERVICIO	38484 - 57212 - 350031 - 352565 - 365573 - 365584 - 377458 - 377461
TÉCNICO ESPECIALIZADO 5	TÉCNICO SEGURIDAD ELECTRÓNICA COSE	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	383515 - 383516
TÉCNICO ESPECIALIZADO 6	TECNICO EN DECOMISO DE PSICOTROPICOS	OFICINA DE PLANES Y OPERACIONES	352737
TÉCNICO ESPECIALIZADO 6	TECNICO EN INCINERACIÓN DE PSICOTRÓPICOS	OFICINA DE PLANES Y OPERACIONES	382320 - 382324
TÉCNICO ESPECIALIZADO 6	TECNICO LABORATORISTA FORENSE	SECCION BIOLOGIA FORENSE	351887 - 359364
		SECCION DE BALISTICA Y TRAZAS	352740
		SECCION DE GENETICA FORENSE	38470
		SECCION DE SUSTANCIAS CONTROLADAS	371490
		SECCION TOXICOLOGIA	351890
TÉCNICO ESPECIALIZADO 6	TECNÓLOGO MÉDICO FORENSE	SECCION PATOLOGIA FORENSE	102104 - 377423

TÉCNICO JUDICIAL 1	TECNICO JUDICIAL	CENTRO DE APOYO, COORDINACION Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCION JURISDICCIONAL	44244
		JUZGADO COBRO I CIRCUITO JUDICIAL LIMON	45151 - 367903
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ABANGARES	60213 - 386545
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ACOSTA	385659
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ALAJUELITA	44347
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ASERRI	103659 - 110376
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE BAGACES	386544
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE BRIBRI	378754 - 385676
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE BUENOS AIRES	107883 - 379696
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CARRILLO	385674
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE COTO BRUS	378701 - 385662 - 386513
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GOLFITO	45041
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GUACIMO	20420 - 385679
		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE HOJANCHA	100873

	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LA CRUZ	385672
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LA FORTUNA	92896 - 386528
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LOS CHILES	352639
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MATINA	385677
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MONTEVERDE	369977
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MORA	44278
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE OROTINA	386523
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE POAS	386522
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PUERTO JIMENEZ	385661
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SANTA ANA	44288 - 386493
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SANTA CRUZ	44880 - 44882
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SARCHI	352644
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TARRAZU, DOTA Y LEON CORTES	386538
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TILARAN	385673

	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TURRIALBA	72850
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENS. ALIMEN. III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)	350148 - 371230
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRANSITO DE SARAPIQUI	85724 - 369953
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRANSITO I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	15629 - 386543
	JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRANSITO I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	96628
	JUZGADO DE COBRO DE HEREDIA	44732 - 103693 - 367898 - 379614
	JUZGADO DE COBRO DE POCOCI	86273
	JUZGADO DE COBRO DE PUNTARENAS	45012 - 378744
	JUZGADO DE COBRO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	72845 - 367894
	JUZGADO DE COBRO DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMON)	44592
	JUZGADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	44867 - 379616
	JUZGADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	367901
	JUZGADO DE COBRO II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE (SANTA CRUZ)	92753
	JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL II CJ ALAJUELA	44604 - 44607 - 385668 - 386526 - 386527
	JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO DE CARTAGO	43857

	JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	20222 - 20226 - 48518 - 369874 - 369888 - 371199 - 372040
	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARTAGO	44686 - 103137
	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA	44763 - 44764 - 44767 - 102216
	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE PUNTARENAS	45025 - 103698
	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE SARAPIQUI	103153 - 385671 - 386541
	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DEL I CIRC. JUD. DE SAN JOSE	372070
	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I CIR.JU. ALAJUELA	44547 - 103127 - 371223 - 385664 - 386518 - 386519
	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRCUITO JUDICIAL LIMON	352699
	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRC. JUD. DE SAN JOSE	43789 - 44357 - 386499
	JUZGADO PENSIONES, CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR ESCAZU	44266 - 100842 - 386537
	JUZGADO PENSIONES, CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR LA UNION	44692 - 372545
	JUZGADO PENSIONES, CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR PAVAS	103660 - 113579 - 113580
	JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	43934 - 44115 - 367868
	JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	44126 - 44138

TÉCNICO JUDICIAL 2	TECNICO JUDICIAL	JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	44009
		JUZGADO TRANSITO III CIRC. JUD. DE ALAJUELA (SAN RAMON)	16013
		CENTRO DE APOYO, COORDINACION Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCION JURISDICCIONAL	100849 - 385603 - 385604 - 385605 - 385606 - 386552 - 386605
		CENTRO DE CONCILIACION DEL PODER JUDICIAL	103176
		CENTRO DE CONCILIACION, SEDE CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS	369970
		FISCALIA ADJUNTA DE DELITOS ECONOMICOS Y TRIBUTARIOS	43999 - 44379 - 92419 - 103779
		FISCALIA ADJUNTA DE FRAUDES	352768
		FISCALIA ADJUNTA DE LEGITIMACION DE CAPITALES	371519 - 378558 - 378559
		FISCALIA ADJUNTA DE PAVAS	92777 - 112435 - 352061
		FISCALIA ADJUNTA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION	375922 - 375923 - 375926
		FISCALIA ADJUNTA EJECUCION DE LA PENA	96391
		FISCALIA ADJUNTA HEREDIA	85721 - 96554 - 96555
		FISCALIA ADJUNTA I CIRC. JUD. GUANACASTE	44916
		FISCALIA ADJUNTA I CIRC. JUD. SAN JOSE	44375 - 55459 - 55466 - 56820 - 102186
		FISCALIA ADJUNTA I CIRC. JUD. ZONA SUR	96499 - 370044
		FISCALIA ADJUNTA I CIRCUITO JUD. ALAJUELA	44511 - 84218 - 352068
		FISCALIA ADJUNTA I CIRCUITO JUDICIAL LIMON	45188
		FISCALIA ADJUNTA II CIRC. JUD. GUANACASTE	367654

	FISCALIA ADJUNTA II CIRCUITO JUD. ALAJUELA	352070 - 370049 - 370050
	FISCALIA ADJUNTA II CIRCUITO JUD. SAN JOSE	72844 - 89250 - 92824 - 101012 - 352049 - 367632
	FISCALIA ADJUNTA II CIRCUITO JUDICIAL LIMON	100937
	FISCALIA ADJUNTA III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, SEDE DESAMPARADOS	100930 - 352059
	FISCALIA ADJUNTA PENAL JUVENIL	44392 - 103228
	FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS	45004 - 45085
	FISCALIA CONTRA EL NARCOTRAFICO Y DELITOS CONEXOS	55447 - 100915
	FISCALIA DE ASUNTOS INDIGENAS	101054
	FISCALIA DE CAÑAS	44924 - 102232
	FISCALIA DE COTO BRUS	352067
	FISCALIA DE GARABITO	366123
	FISCALIA DE GOLFITO	45098 - 352065
	FISCALIA DE HATILLO	366091
	FISCALIA DE LA FORTUNA	368040
	FISCALIA DE LA UNION	44713
	FISCALIA DE LOS CHILES	350293
	FISCALIA DE PURISCAL	44408
	FISCALIA DE SAN JOAQUIN DE FLORES	15360 - 377297
	FISCALIA DE SANTA CRUZ	370055
	FISCALIA DE SIQUIRRES	352091
	FISCALIA GENERAL	19909 - 55453 - 55454 - 55456 - 100922 - 101046 - 375921 - 377293 - 385476 - 385477 - 385478 - 385479 - 385480 - 385481 - 385482 - 385483 - 385484 - 385486 - 385487 - 385488 - 385489 - 385490 - 385491 -

			385492 - 385493 - 385494 - 385495 - 385496 - 385497 - 385498 - 385499 - 385500 - 385501 - 385502 - 385503 - 385504 - 385505 - 386748 - 386749 - 386750 - 386751 - 386753 - 386754 - 386755 - 386756 - 386757
		JUZGADO AGRARIO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	103671
		JUZGADO AGRARIO I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	102221
		JUZGADO AGRARIO II CIR. JUD. ZONA SUR	102239
		JUZGADO AGRARIO II CIRC. JUD. GUANACASTE	386547
		JUZGADO AGRARIO II CIRC. JUD. DE SAN JOSE	386494
		JUZGADO COBRO I CIRCUITO JUDICIAL LIMON	102245
		JUZGADO CONCURSAL	43821 - 43846 - 43855 - 350124
		JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTR. Y CIVIL DE HACIENDA	43772 - 54358 - 363496
		JUZGADO CONTRA VIOL DOM Y PROTEC CAUTELAR HATILLO, SAN SEBASTIAN Y ALAJUELITA	386501
		JUZGADO CONTRA VIOL DOM Y PROTECCION CAUTELAR II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	385666
		JUZGADO CONTRA VIOL DOM Y PROTECCIÓN CAUTELAR III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	95467 - 386500

		JUZGADO CONTRA VIOL DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	386503
		JUZGADO CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROT CAUTELAR I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	55669 - 57041 - 386514
		JUZGADO CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROT CAUTELAR I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	48519 - 386482
		JUZGADO CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROT CAUTELAR II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	38599 - 38600 - 386495 - 386496 - 386497
		JUZGADO CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR CARTAGO	386531
		JUZGADO DE COBRO DE HEREDIA	38714
		JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUD. DE ALAJUELA	6199 - 103125
		JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	103669
		JUZGADO DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	43878 - 60193 - 60195
		JUZGADO DE FAMILIA II CIRCUITO JUD. DE SAN JOSE	23135 - 23143 - 103112
		JUZGADO DE FAMILIA, DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	56960 - 92779
		JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL	24283 - 371275
		JUZGADO DE TRABAJO DE HEREDIA	359278
		JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS	44941 - 44948 - 372107
		JUZGADO DE TRABAJO I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	365678

	JUZGADO DE TRABAJO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	44072 - 112427
	JUZGADO DE TRABAJO Y FAMILIA DE HATILLO, SAN SEBASTIAN Y ALAJUELITA	95460
	JUZGADO EJECUCION DE LAS SANCIONES PENALES JUVENILES	377355
	JUZGADO FAMILIA I CIRCUITO JUDICIAL LIMON	6300 - 20409
	JUZGADO FAMILIA III CIRC. JUD. DE SAN JOSE	55548 - 84180 - 103104 - 385656
	JUZGADO FAMILIA, CONTRA VIOL DOM Y PROTECCION CAUTELAR II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	44831
	JUZGADO FAMILIA, CONTRA VIOL DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR II CIR JUD ZONA SUR	45051
	JUZGADO FAMILIA, CONTRA VIOLENCIA DOM Y PROTECCION CAUTELAR I CIR JUD GUANACASTE	6309 - 6674
	JUZGADO FAMILIA, CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCION CAUTELAR SANTA CRUZ	103695 - 386548
	JUZGADO FAMILIA, PENAL JUVENIL, CONTRA VIOLENCIA DOM Y PROTECCION CAUTELAR CAÑAS	96566
	JUZGADO NOTARIAL	47566 - 96620
	JUZGADO PENAL DE CAÑAS	44851
	JUZGADO PENAL DE HATILLO	44025
	JUZGADO PENAL DE HEREDIA	60208 - 85468
	JUZGADO PENAL DE LA UNION	57088
	JUZGADO PENAL DE POCOCI GUACIMO	367774
	JUZGADO PENAL DE PUNTARENAS	92961

		JUZGADO PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	35261
		JUZGADO PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	43989 - 43998 - 44006
		JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	44498
		JUZGADO PENAL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	363509
		JUZGADO PENAL I CRC. JUD. ZONA SUR	No Aplica
		JUZGADO PENAL JUVENIL DE SAN JOSE	20158
		JUZGADO PENAL JUVENIL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	44806
		JUZGADO PENAL JUVENIL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	103667
		JUZGADO PENAL JUVENIL II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	369891
		JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	43817
		JUZGADO TRABAJO I CIRCUITO JUDICIAL LIMON	99700 - 359297 - 359298
		OFICINA DE ATENCION A LA VICTIMA DE DELITOS	360010 - 360012 - 366085 - 366270 - 375952
		OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA	100926
		PLATAFORMA INTEGRAL SERVICIOS DE ATENCION A LA VICTIMA, MIN. PUB. SEDE SAN JOSE	352058
TÉCNICO JUDICIAL 3	TECNICO JUDICIAL	CENTRO DE APOYO, COORDINACION Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCION JURISDICCIONAL	385607 - 385608 - 385609 - 385610 - 385611 - 385612 - 385613 - 385614 - 385615 - 385616 -

			385617 - 385618 - 385619 - 385620 - 385622
		INSPECCION JUDICIAL	109879 - 365592 - 372006
		SALA CONSTITUCIONAL	108548 - 111238 - 352624
		SALA PRIMERA	110359
		SALA SEGUNDA	47582
		TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	367791 - 367792
		TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA PENAL DE CARTAGO	352654
		TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA PENAL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	20566
		TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA PENAL III CIRCUITO JUD. ALAJUELA (SAN RAMON)	369826
		TRIBUNAL DE APELACION DE TRABAJO I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	43023
		TRIBUNAL DE CARTAGO	44649 - 359318
		TRIBUNAL DE FLAGRANCIA DE SAN JOSE	359306 - 367588
		TRIBUNAL DE HEREDIA	43909 - 95507
		TRIBUNAL DE PUNTARENAS	44935
		TRIBUNAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	44428
		TRIBUNAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL LIMON	369925
		TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE	365691
		TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE, SEDE SANTA CRUZ	44845
		TRIBUNAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMON)	371311
		TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	43032 - 44046 - 369834

		TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR	369839
		TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL LIMON, SEDE SIQUIRRES	111299
		TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR, SEDE GOLFITO	33950
		TRIBUNAL PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	14912 - 42995 - 43010 - 43897 - 43919 - 107747 - 367578
		TRIBUNAL PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	43021
		TRIBUNAL PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	92711
		TRIBUNAL PENAL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, SEDE PAVAS-PURISCAL	14907
		TRIBUNAL PRIMERO DE APELACION CIVIL DE SAN JOSE	42970
TÉCNICO JURÍDICO	TECNICO JURIDICO	ADMINISTRACION DE LA DEFENSA PUBLICA	33961 - 368523
		DEFENSA PUBLICA ATENAS	367656
		DEFENSA PUBLICA CARTAGO	92912
		DEFENSA PUBLICA I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	55678 - 359446 - 359447 - 366174
		DEFENSA PUBLICA I CIRCUITO JUDICIAL LIMON	103827
		DEFENSA PUBLICA II CIRCUITO JUDICIAL LIMON	372565
		DEFENSA PUBLICA II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	47317
		DEFENSA PUBLICA III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	367659
		DEFENSA PUBLICA PUNTARENAS	47423
		DEFENSA PUBLICA PURISCAL	352797
		DEFENSA PUBLICA SAN JOAQUIN DE FLORES	366195

		DEFENSA PUBLICA UPALA	368072
		FISCALIA ADJUNTA DE DELITOS ECONOMICOS Y TRIBUTARIOS	103227
		FISCALIA ADJUNTA DE LEGITIMACION DE CAPITALES	19944
		FISCALIA ADJUNTA I CIRC. JUD. SAN JOSE	56818 - 103232
		FISCALIA ADJUNTA II CIRCUITO JUD. ALAJUELA	367649
		FISCALIA ADJUNTA II CIRCUITO JUD. SAN JOSE	352783
		FISCALIA ADJUNTA II CIRCUITO JUDICIAL LIMON	367653
		FISCALIA ADJUNTA PENAL JUVENIL	24685 - 55473
		FISCALIA CONTRA EL NARCOTRAFICO Y DELITOS CONEXOS	352773
		FISCALIA GENERAL	352763
		SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	379772 - 379778
TÉCNICO SUPERNUMERARIO	TECNICO JUDICIAL	ADMINISTRACION REGIONAL CARTAGO (SUPERNUMERARIOS)	15966 - 15968 - 15972 - 15976
		ADMINISTRACION REGIONAL GRECIA (SUPERNUMERARIOS)	359227
		ADMINISTRACION REGIONAL HEREDIA (SUPERNUMERARIOS)	15918
		ADMINISTRACION REGIONAL II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE (SUPERNUMERARIOS)	350200
		ADMINISTRACION REGIONAL II CIRCUITO JUDICIAL LIMON (SUPERNUMERARIOS)	15897 - 15908 - 45174
		ADMINISTRACION REGIONAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR (SUPERNUMERARIOS)	350183
		AREA DE GESTION Y APOYO	350173
		OFICINA DE ADMINISTRACION II CIR. JUD.	15776

		SAN JOSE (SUPERNUMERARIOS)	
		TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	15741 - 15872
		TRIBUNAL DE HEREDIA	95511

NOTA:

Algunos puestos incluidos en la tabla anterior cuentan con condiciones o situaciones particulares. Esos detalles (ubicación física, horario diferenciado, roles, exigencia académica adicional, plaza en estudio, u otros) se indican al final de este pliego de condiciones en el apartado de "Anexo".

I. REQUISITOS

Definidos en el Manual de Clases de Puestos del Poder Judicial

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere nueve meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 DE ADMINISTRACION REGIONAL:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere nueve meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

ASISTENTE DE ARCHIVO:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de nueve meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere nueve meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

ASISTENTE DE RECEPCION, REGISTRO Y ENTREGA DE DOC.:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.

- Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto

ASISTENTE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Dominio y habilidad en el idioma inglés, con un nivel intermedio B1 (conversacional).
- Aportar certificación equivalente de cualquier centro de enseñanza que evalúe los conocimientos en la comunicación verbal en el idioma inglés.
- Requiere un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

Requisitos deseables:

- Conocimientos en el Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO); que permita comprender y expresar de manera activa, creativa y práctica diferentes tipos de mensajes, utilizando la lengua de señas costarricense en la interacción con personas sordas.

ASISTENTE EN COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Dominio y habilidad en el idioma inglés, certificado por medio de la prueba TOEIC con un nivel de Usuario Independiente B1 o certificado por otra prueba homóloga que evalúe los conocimientos en el idioma inglés.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

ENCARGADO DE BODEGA 2:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

ASISTENTE DE PROSECRETARIO:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Segundo año universitario en una de las disciplinas de la Administración ó Derecho.
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.

- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

AUXILIAR DE RECEPCION, REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

AUXILIAR DE CORREO INTERNO:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

AUXILIAR DE CONTRALORIA DE SERVICIOS:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto, preferiblemente en labores de tramitación y procedimientos judiciales.

CONSERJE 1:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Conclusión de I y II ciclo de la Enseñanza General Básica.
- Requiere un mínimo de tres meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

CONSERJE 2:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de tres meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

CONSERJE DE ADMINISTRACION REGIONAL:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de tres meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

AUXILIAR SANEAMIENTO ESPECIAL:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.

- Bachiller en Educación Media.
- Requiere tres meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto

CHOFER:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Conclusión de I y II ciclo de la Enseñanza General Básica.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en la conducción de vehículos.
- Licencia de conducir B-1.

Requisito obligatorio para los puestos que pertenecen a la Sección de Transportes Administrativos:

- Licencia de conducir B-2.

Requisito deseable:

- Conocimientos en aspectos generales en mecánica y rutas nacionales.

AUXILIAR DE BODEGA 2:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

CHOFER OIJ:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Conclusión de I y II ciclo de la Enseñanza General Básica.
- Requiere un año de experiencia en la conducción de vehículos.
- Licencia de conducir B-1 al día.
- Carné de portación de armas de fuego inscritas por el Poder Judicial (Vigente) o "Certificado Psicológico de idoneidad mental para portar armas" y la aprobación del curso teórico-práctico para el manejo de armas de fuego. Requisito exigido únicamente para los cargos destacados en la Unidad de Transporte Forense.

Requisito deseable:

- Licencia de conducir B-3 o B-4 al día.

CHOFER DE ADMINISTRACION REGIONAL-Obrero:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Conclusión de I y II ciclo de la Enseñanza General Básica, poseer cursos y un año1 de experiencia comprobada en al menos tres de las siguientes áreas: fontanería, cerrajería, electricidad, ebanistería, albañilería, pintura, metalmecánica, ó
- Conclusión de I y II ciclo de la Enseñanza General Básica y poseer dos (2) años de experiencia comprobada en al menos tres de las siguientes áreas: fontanería, cerrajería, electricidad, ebanistería, albañilería, pintura, metalmecánica.

- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en la conducción de vehículos.
- Licencia de conducir B-1 al día.

CHOFER DE ADMINISTRACION REGIONAL:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Conclusión de I y II ciclo de la Enseñanza General Básica.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en la conducción de vehículos.
- Licencia de conducir B-1 al día.

COORDINADOR JUDICIAL:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en la tramitación de asuntos judiciales.

Requisito deseable:

- Preferiblemente haber aprobado el Programa Integral de Formación para personas Técnicas Judiciales ó el Programa de Formación Básica para Técnicos Judiciales, según corresponda de acuerdo con los Despachos Jurisdiccionales y el Ministerio Público.

COORDINADOR DE OFICINA DE APOYO JURISDICCIONAL:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en supervisión de personal.
- Licencia de conducir B1 y A-2, cuando el puesto así lo requiera al día.
- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

COORDINADOR DE OFICINA DE APOYO JURISDICCIONAL- Para los cargos destacados en las Delegaciones Regionales del OIJ:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en supervisión de personal.
- Licencia de conducir B1 y A-2, cuando el puesto así lo requiera al día.
- Carné de portación de armas de fuego inscritas por el Poder Judicial (Vigente) ó "Certificado Psicológico de idoneidad mental para portar armas" y la aprobación del curso teórico-práctico para el manejo de armas de fuego.
- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.
- Aprobar el curso sobre Manejo y Custodia de Detenidos.

COORDINADOR DE ALMACEN:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Tercer año universitario en Administración.
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

INVESTIGADOR 2:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Haber aprobado el Programa de Formación Básica en Investigación Criminal.
- Carné de portación de armas de fuego debidamente registradas por el Organismo de Investigación Judicial, vigente.
- Licencia de conducir B-1 al día.
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en labores de investigación criminológica.

INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PUBLICA:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Segundo año universitario en una de las disciplinas académicas en Ciencias Criminológicas o Criminología.
- Licencia de conducir B-1 vigente
- Carné de portación de armas de fuego inscritas por el Poder Judicial (Vigente) ó "Certificado Psicológico de idoneidad mental para portar armas" y la aprobación del curso teórico práctico para el manejo de armas de fuego.

INVESTIGADOR DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Haber aprobado el Programa de Formación Básica en Investigación Criminal.
- Carné de portación de armas de fuego debidamente registradas por el Organismo de Investigación Judicial, vigente.
- Licencia de conducir B1 al día
- Licencia de conducir A-2 al día, cuando el puesto así lo exija.
- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores de investigación criminológica.

OFICIAL DE INTERVENCION TACTICA:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Haber aprobado el Programa de Formación Básica en Investigación Criminal.
- Carné de portación de armas de fuego debidamente registradas por el Organismo de Investigación Judicial, vigente.
- Licencia de conducir B-1 al día.
- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores de investigación criminológica.

SECRETARIA 1:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Técnico Medio en Secretariado ó Título en Secretariado de al menos 180 horas.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

SECRETARIA 2:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Técnico Medio en Secretariado o Título en Secretariado de al menos 180 horas.
- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

Requisitos deseables:

- Conocimiento de la organización del Poder Judicial.

SECRETARIA EJECUTIVA:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Técnico Medio en Secretariado o Título en Secretariado de al menos 180 horas.
- Requiere un mínimo de tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

SUPERVISOR DE SEGURIDAD:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de un año y medio de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en supervisión de personal.

- Carné de portación de armas de fuego inscritas por el Poder Judicial (Vigente) o “Certificado Psicológico de idoneidad mental para portar armas” y la aprobación del curso teórico práctico para el manejo de armas de fuego.
- Licencia de conducir B1 al día.

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 1:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Primer año universitario en una de las disciplinas académicas de la Administración.
- Requiere seis meses experiencia en labores relacionadas con el puesto.

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 1: Para el caso de los puestos de Técnicos Administrativos 2 del Departamento Financiero Contable:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Primer año universitario en una de las disciplinas académicas de la Administración, Técnico Medio en Contabilidad o título de Contador.
- Requiere seis meses experiencia en labores relacionadas con el puesto.

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 1 DE ADMINISTRACION REGIONAL:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Primer año universitario en una de las disciplinas académicas de la Administración, Técnico Medio en Contabilidad o Título de Contador.

TÉCNICO EN BIBLIOTECOLOGÍA:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Segundo año universitario en una de las disciplinas académicas de la Bibliotecología.
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

TÉCNICO EN ARCHIVO:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en labore relacionadas con el puesto.

TÉCNICO EN ESTADÍSTICA:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.

- Segundo año universitario en Estadística o una de las disciplinas académicas de la Administración.
- Requiere seis meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Segundo año universitario en una de las disciplinas académicas de la Administración.
- Requiere seis meses experiencia en labores relacionadas con el puesto.

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2: Para el caso de los puestos de Técnicos Administrativos 2, de la Sección de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana.

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Segundo año universitario en una de las disciplinas académicas que lo faculte al desempeño del cargo según las necesidades del área de capacitación.
- Requiere seis meses experiencia en labores relacionadas con el puesto.

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2: Para el caso de los puestos de Técnicos Administrativos 2 del Departamento Financiero Contable.

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Segundo año universitario en una de las disciplinas académicas de la Administración, Técnico Medio en Contabilidad o título de Contador de al menos 180 horas.
- Requiere seis meses experiencia en labores relacionadas con el puesto.

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2 DE ADMINISTRACION REGIONAL:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Segundo año universitario en una de las disciplinas académicas de la Administración, Técnico Medio en Contabilidad o Título de Contador de al menos 180 horas.
- Requiere seis meses experiencia en labores relacionadas con el puesto.

TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Licencia de conducir B1 y A-2, cuando el puesto así lo requiera al día.

Requisito deseable:

- Preferiblemente poseer conocimiento de los dialectos indígenas de la zona donde se ubique el puesto cuando sea requerido.

TECNICO ESPECIALIZADO EN ARTES GRAFICAS 1:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

TECNICO ESPECIALIZADO EN ARTES GRAFICAS 3:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Técnico Medio Artes Gráficas o Impresión Offset.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

TECNICO DE RADIO 1:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

TECNICO DE RADIO 2:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

TECNICO ESPECIALIZADO:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media y graduado de un Colegio Técnico Profesional en mecánica automotriz y un año de experiencia comprobada en la especialidad; ó
- Bachiller en Educación Media y poseer capacitación específica en mecánica automotriz; y un año de experiencia comprobada en mecánica automotriz; ó
- Bachiller en Educación Media y poseer dos años de experiencia comprobada en mecánica automotriz;

TECNICO ESPECIALIZADO Para los cargos destacados en la Unidad de Taller Mecánico de la Sección de Transportes del OIJ:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media y graduado de un Colegio Técnico Profesional en mecánica automotriz y un año de experiencia comprobada en la especialidad; ó
- Bachiller en Educación Media y poseer capacitación específica en mecánica automotriz; y un año de experiencia comprobada en mecánica automotriz; ó
- Bachiller en Educación Media y poseer dos años de experiencia comprobada en mecánica automotriz;

- Licencia de conducir tipo B-1 y A-2 al día.
- Capacitación en reparación de motores y caja de motocicleta.

TECNICO ESPECIALIZADO EN AREAS DE MANTENIMIENTO:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media y graduado de un Colegio Técnico Profesional en alguna de las áreas de: mecánica automotriz, ebanistería, carpintería, pintura, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y albañilería y un año de experiencia comprobada en al menos una de las siguientes áreas: mecánica automotriz, ebanistería, carpintería, pintura y rotulado, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y albañilería; ò
- Bachiller en Educación Media y poseer capacitación específica en al menos una de las siguientes áreas: mecánica automotriz, ebanistería, carpintería, pintura y rotulado, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y albañilería; y un año de experiencia comprobada en al menos una de las siguientes áreas: mecánica automotriz, ebanistería, carpintería, pintura, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y albañilería; ò
- Bachiller en Educación Media y poseer dos años de experiencia comprobada en al menos una de las siguientes áreas: mecánica automotriz, ebanistería, carpintería, pintura, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y albañilería; ò
- Conclusión de I y II ciclo de la Enseñanza General Básica y poseer dos años de experiencia comprobada en al menos una de las siguientes áreas: mecánica automotriz, ebanistería, carpintería, pintura y rotulado, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y albañilería.
- Licencia de conducir B-1 al día.

TÉCNICO SEGURIDAD ELECTRÓNICA COSE:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media y segundo año universitario aprobado en una de las disciplinas de la informática o computación, ò
- Bachiller en Educación Media y Título Técnico Medio en una de las disciplinas de la Informática o computación, ò
- Bachiller en Educación Media y Título de Técnico en Seguridad Electrónica y Gestión de Sistemas Preventivos.
- Requiere un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

TECNICO EN DIBUJO ARQUITECTONICO:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Técnico Medio en Dibujo Arquitectónico.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

TÉCNICO EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media y segundo año universitario aprobado de la carrera de informática o computación.
- Bachiller en Educación Media y Técnico Medio en Informática o en Electrónica en reparación de equipo de cómputo.
- Bachiller en Educación Media y poseer al menos uno de los siguientes cursos: Mantenimiento y reparación de computadoras, Mantenimiento y reparación básica de computadoras, Herramientas Computacionales u Operador de Computadoras (estos dos últimos se aceptan únicamente si son impartidos por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)).
- Requiere un año de experiencia en labores propias del cargo.

TECNICO EN TELEMATICA:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Técnico Medio en: Telemática, Informática en Redes, Informática en Comunicación y redes, Computación o Segundo año universitario en una de las siguientes disciplinas académicas: Ingeniería en Telemática, Ingeniería Informática, Computación.
- Requiere un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Habilidad para integrar planos y diagramas variados.
- Licencia de Conducir B1.

TECNICO EN DECOMISO DE PSICOTROPICOS:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Licencia de conducir B-1 al día.

Requisito deseable:

- Licencia de conducir B-2 al día.

TECNICO EN INCINERACIÓN DE PSICOTRÓPICOS:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Técnico Medio en Electromecánica.
- Licencia de conducir B-1 al día.

Requisito deseable:

- Licencia de conducir B-2 al día.

TECNICO LABORATORISTA FORENSE:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.

- Bachiller en Educación Media.
- Diplomado Asistente de Laboratorio.
- Tercer año universitario Microbiología y Química Clínica, Biología, Química, Química Industrial, Biotecnología.
- Para quienes ostenten con el Diplomado de Asistente de Laboratorio o cuenten con el tercer año aprobado en la carrera de Microbiología y Química Clínica deben estar inscritos en el Colegio de Microbiólogos y Químicos de Costa Rica.
- En cuanto a las demás disciplinas académicas no requieren la incorporación al Colegio Profesional.
- Licencia de conducir B-1 al día.

TECNÓLOGO MÉDICO FORENSE:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Técnico en Disección de cuerpos o Histología; según el área en el cual se desempeñe.
- Incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
- Requiere un año de experiencia en el campo de la Disección o Histología, según el área en la cual se desempeñe.

TECNICO JUDICIAL:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.

Requisito deseable:

- Preferiblemente haber aprobado el Programa Integral de Formación para personas Técnicas Judiciales o el Programa de Formación Básica para Técnicos Judiciales, según corresponda de acuerdo con los Despachos Judiciales y el Ministerio Público.

TECNICO JURIDICO:

- Documento de identidad por ambos lados, vigente y legible.
- Bachiller en Educación Media.
- Tercer año universitario en Derecho.
- Requiere un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

NOTAS ACLARATORIAS

I. SOBRE LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN, ACADÉMICOS Y LEGALES

- 1) **Documento de identificación:** Por ambos lados, legible y vigente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones (artículos 95 y 96) quedará excluida la persona que no presente su documento de

identificación o quien no lo tenga actualizado en su expediente personal de la Dirección de Gestión Humana.

- 2) **Título de bachillerato en educación media:** Si fue obtenido en el extranjero debe estar convalidado ante el Ministerio de Educación Pública (Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad), según lo establece el Decreto Ejecutivo 38170-MEP.
- 3) **Naturaleza del cargo:** Para mayor claridad con respecto a las competencias, niveles de exigencia, tareas y demás responsabilidades que demandan el cargo, puede acceder al perfil del cargo de la respectiva clase (angosta) a través del siguiente vínculo:

<https://ghanalisispuestos.poder-judicial.go.cr/index.php/sistema-de-clasificacion-y-valoracion-de-puestos/manual-de-puestos>

RECUERDE QUE AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO SE INCLUYEN OBSERVACIONES PARTICULARES PARA ALGUNOS PUESTOS, QUE CONVIENE QUE REVISE PREVIO A SU INSCRIPCIÓN

II. PROCESO SELECTIVO

Este modelo fue aprobado por el Consejo Superior mediante los acuerdos adoptados en las sesiones N° 77-2026, celebrada el 16 de setiembre de 2026, artículo XXIII, y N° 82-2026, del 30 de setiembre del 2026, artículo LXI.

GENERALIDADES DEL MODELO SELECTIVO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

2.1 Tiempo mínimo de nombramiento

Podrá inscribirse la persona que labore o haya laborado al menos un día en el Poder Judicial.

2.2 Prioridad de nombramiento

Según la naturaleza del Transitorio IX, para efectos del nombramiento en propiedad se otorgará **prioridad a la persona servidora judicial** que a la fecha de aprobación de este modelo selectivo y su adendum (30 de setiembre del 2026), **haya ocupado el puesto de manera continua por un período igual o superior a dos años**, siempre y

cuando se haya inscrito en el concurso y cumpla con todos los requisitos, condiciones y demás reglas aplicables.

Esta condición de continuidad no constituye un criterio de valoración de méritos, por lo que no tendrá asignación porcentual ni generará puntuación adicional. En consecuencia, no incidirá en la calificación obtenida por las personas participantes ni implicará, por sí misma, un derecho automático a integrar la nómina de personas elegibles o a ser nombradas en propiedad.

En caso de que la **jefatura inmediata manifieste su oposición deberá fundamentarlo y proceder con el nombramiento** de una persona que integre la respectiva nómina.

2.3 Plazas vacantes no contempladas en este modelo selectivo

Se exceptúan del ámbito de aplicación de este concurso las plazas vacantes que por su naturaleza, situación jurídica, condición particular o procedimiento selectivo especial, presenten una limitación, restricción o impedimento objetivo que imposibilite su nombramiento mediante el proceso de selección de personal regulado en este instrumento.

2.4 Predictores de calificación

- Quienes cumplan los requisitos académicos, legales y de experiencia (este último cuando así lo establezca el respectivo perfil) pasarán a la fase de comprobación de su idoneidad (o méritos) para el cálculo de su nota, según los siguientes instrumentos o predictores de calificación, cuya valoración se realizará a través de **dos etapas** que se explican con más detalle en el apartado de “Bases de Selección”:

I. VALORACIONES CUANTITATIVAS

Comprende la valoración y calificación de los siguientes tres predictores de mérito:

- ✓ **Evaluación del desempeño (40%)**
- ✓ **Experiencia laboral (40%)**
- ✓ **Cursos de capacitación institucional obligatoria (20%)**

II. VALORACIONES CUALITATIVAS

Únicamente la persona “elegible” que sea escogida de la nómina deberá someterse a las siguientes fases:

- ✓ **Técnicas selectivas psicolaborales (recomendativo)**
- ✓ **Estudio sociolaboral y de antecedentes (vinculante)**

Las calificaciones cuantitativas obtenidas como resultado de este concurso de valoración de méritos serán válidas única y exclusivamente para los procesos de llenado de vacantes que se desarrollen bajo esta misma metodología, siempre que se mantengan los criterios de valoración y la ponderación de los predictores originalmente establecidos. En consecuencia, las puntuaciones asignadas a cada predictor, la ponderación final obtenida y la nota de elegibilidad resultante no podrán homologarse, convalidarse ni utilizarse en otros procesos selectivos que se rijan por una metodología distinta, incluidos los concursos ordinarios.

Esta limitación también será aplicable a futuros concursos de valoración de méritos cuando los órganos superiores competentes modifiquen el valor, la ponderación o los criterios de evaluación de los predictores, en cuyo caso deberán aplicarse las condiciones específicas aprobadas para el respectivo proceso, sin que proceda trasladar o reconocer automáticamente las calificaciones ni la nota de elegibilidad obtenidas en concursos anteriores.

Asimismo, las notas de elegibilidad por valoración de méritos perderán su vigencia para efectos de este sistema selectivo una vez que la persona participante sea nombrada en propiedad en una plaza como resultado de este mecanismo.

2.5 Conformación de la nómina de elegibles

Para integrar la nómina correspondiente, las personas participantes deberán obtener una ponderación **igual o superior a 70.00** sobre 100, como resultado de la valoración de los tres predictores cuantitativos de mérito establecidos para la primera etapa del concurso.

Quien alcance o supere esa calificación se denominará “elegible” y se le incorporará a la nómina, en estricto orden descendente, de acuerdo con la “*nota de elegibilidad por valoración de méritos*” obtenida.

Caso contrario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto de Servicio Judicial, la obtención de un puntaje inferior a 70.00 constituirá causal de exclusión de este concurso, pero podrán participar en procesos selectivos futuros bajo el modelo “ordinario” respectivo.

Criterio de desempate. En caso de que dos o más personas participantes obtengan la misma nota de elegibilidad por valoración de méritos, se establecerá el orden de

prelación conforme al orden alfabético de sus apellidos y, de persistir el empate, de sus nombres, según los datos de identificación registrados para el concurso.

2.6 Designación de la jefatura y valoraciones cualitativas de idoneidad

Una vez conformada la nómina y remitida a la jefatura competente, esta deberá realizar la designación de la persona propuesta para ocupar la plaza en propiedad, dentro del plazo de **tres días hábiles siguientes** a la recepción de la nómina.

Como parte de esta escogencia, la jefatura deberá verificar preliminarmente que la persona seleccionada cumpla con los requisitos establecidos para el puesto, y cuente con los criterios constitucionales de idoneidad para la función pública. La propuesta deberá remitirse al Subproceso de Reclutamiento y Selección para que este verifique y valide el cumplimiento de dichos requisitos, con fundamento en la documentación presentada y conforme a las condiciones y exigencias aplicables al puesto.

Si se determina que la persona propuesta no cumple con alguno de los requisitos exigidos o con la condición de idoneidad deseable, no se continuará con el trámite de nombramiento respecto de esa propuesta y se procederá conforme corresponda para que la jefatura realice una nueva escogencia de entre las personas que integran la nómina de elegibles.

Una vez validado el cumplimiento de los requisitos del puesto, la persona escogida deberá realizar las técnicas selectivas psicolaborales correspondientes y someterse a la verificación de su idoneidad ética y moral mediante el estudio a cargo de la Unidad de Investigación Sociolaboral y de Antecedentes (UISA).

Si el resultado del estudio de la UISA es **«Desfavorable (No recomendado)»**, se dejará sin efecto la propuesta de nombramiento y se devolverá la nómina a la jefatura competente para una nueva escogencia, conforme al procedimiento establecido.

En caso contrario, la persona continuará con el trámite administrativo usual para la formalización de su nombramiento en propiedad.

III. BASES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la normativa señalada, las personas servidoras judiciales interesadas en participar en los concursos de valoración de méritos deberán comprobar su idoneidad por medio del proceso selectivo que contempla las fases, predictores y puntajes que se indican seguidamente.

ETAPA I. VALORACIONES CUANTITATIVAS

Comprende la valoración de los predictores cuantitativos de mérito establecidos en la siguiente tabla.

Matriz institucional de predictores de mérito y ponderaciones	
Predictor	Ponderación
1. <i>Evaluación del desempeño</i>	40%
2. <i>Experiencia</i>	40%
3. <i>Capacitación institucional obligatoria (cursos)</i>	20%
Total	100%

Su aplicación garantizará condiciones homogéneas e igualdad de trato para todas las personas participantes, así como la trazabilidad de las calificaciones y el sustento técnico para la conformación de la nómina y la determinación del orden de mérito.

3.1 Evaluación del desempeño

El puntaje se calculará tomando como referencia la calificación vigente obtenida en el instrumento institucional de evaluación del desempeño, a la fecha de cierre del concurso.

La puntuación se determinará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación obtenida} = (\text{calificación de desempeño} / 100) \times 40$$

Su utilización **no requiere que la evaluación corresponda a la misma clase** a la que se aspira, pues su finalidad no es acreditar por sí sola, la idoneidad específica para el nuevo cargo, sino **valorar un componente objetivo del mérito acumulado**.

3.1.1 Personas sin registro de evaluación del desempeño durante periodos anteriores

Evaluación del desempeño sin registro de evaluación del desempeño durante periodos anteriores

Las personas participantes que mantengan una relación de servicio con el Poder Judicial y que, debido a su reciente ingreso a la Institución, a la insuficiencia del tiempo laborado dentro del período evaluativo correspondiente, u otros motivos, por los cuales no cuenten con un resultado final de evaluación del desempeño, podrán solicitar por escrito a su jefatura inmediata la realización de una evaluación parcial del desempeño, referida al período efectivamente laborado, e indicar que la evaluación se requiere para acreditar el puntaje previsto en el presente pliego de condiciones como parte de los predictores de mérito.

Dicha solicitud deberá presentarse ante la jefatura inmediata antes de la fecha de cierre de este concurso.

El resultado de la evaluación parcial deberá constar en el Sistema Integrado de Evaluación de Desempeño (SIED), dentro de los tres días hábiles posteriores al cierre.

La evaluación parcial procederá siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 16, apartado 2), inciso d), del Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial, que señala los casos en que aplica este tipo de evaluación, a saber: "...d) Cualquier otro supuesto que definan los órganos competentes, debidamente justificado y documentado."

3.2 Experiencia

La experiencia será valorada considerando la totalidad de los períodos de servicio efectivamente acreditados y comprobables que la persona participante haya acumulado en puestos correspondientes a la **misma clase o categoría del puesto objeto del concurso, o en puestos de categoría superior relacionadas según las funciones que se establecen en el manual de puestos institucional**, siempre que dicha experiencia guarde relación con las funciones, responsabilidades y naturaleza del cargo objeto del proceso selectivo.

Para efectos de este predictor, la experiencia utilizada para acreditar el cumplimiento del requisito mínimo del puesto no será excluida del cálculo de la experiencia, por cuanto

su consideración dentro de este predictor responde a una finalidad distinta: valorar objetivamente la trayectoria laboral pertinente acumulada por la persona participante.

La experiencia laboral se contabilizará de manera acumulativa, considerando los períodos efectivamente laborados y debidamente acreditados, aun cuando estos hayan sido utilizados para cumplir con el requisito mínimo de experiencia exigido para el puesto. Para efectos de su valoración, la experiencia deberá ser susceptible de comprobación objetiva, mediante los registros institucionales o la documentación que conste en el expediente personal de la persona participante.

Para efectos de validación de **la experiencia dentro del Poder Judicial, no es necesario solicitar constancias**, pues la revisión y cuantificación se realizará a través de los nombramientos registrados en el SIGA.

Para el cálculo, se asignarán **10 puntos por cada año completo**, o la **proporción** que corresponda cuando se trate de períodos inferiores al año, por regla aritmética, para un máximo de 40 puntos.

La experiencia en supervisión de personal no está considerada para efectos de puntuación en este modelo; no obstante, sí será valorada para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos para aquellas clases de puesto que así lo contemplen.

3.3 Capacitación institucional obligatoria

Corresponde al bloque de **cursos obligatorios**, definidos por el Consejo Superior o por políticas transversales, disponibles a través de la plataforma “**Capacítate**” del Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana.

El comprobante de aprobación deberá constar en el expediente personal o en los sistemas institucionales al momento de la confección de la nota.

El puntaje máximo de este rubro lo obtendrá la persona que cuente con **diez cursos de capacitación obligatoria aprobados**, de la totalidad de cursos obligatorios existentes. Para su valoración, se tomará en cuenta el curso que la persona participante haya aprobado, aun cuando posteriormente dicho curso haya sido objeto de una actualización y la puntuación se asignará proporcionalmente, correspondiendo 2 puntos por cada curso aprobado, hasta alcanzar el máximo de 20 puntos.

La fórmula de cálculo será:

Puntuación obtenida = cantidad de cursos obligatorios aprobados × 2 puntos

Para efectos de consulta, la lista vigente de los cursos institucionales obligatorios objeto de puntuación puede consultarse en el siguiente enlace:

https://ghcapacitacion.poder-judicial.go.cr/media/attachments/2026/03/25/cursos-obligatorios_acuerdos-obligatoriedad.pdf

Asimismo, las personas pueden consultar en GH en Línea los cursos aprobados, específicamente en “su consulta” / “mi capacitación”.

ETAPA II. VALORACIONES CUALITATIVAS

Tanto las técnicas selectivas como el estudio sociolaboral y de antecedentes son de **carácter obligatorio únicamente para la persona propuesta** para cada una de las plazas vacantes publicadas en este pliego de condiciones.

3.4 Técnicas selectivas psicolaborales (recomendativo)

Los resultados de estas valoraciones son de carácter recomendativo y constituirán un insumo técnico para la toma de decisiones dentro del proceso de selección, sin que, por sí mismos, produzcan un efecto excluyente.

Cuando la Unidad de Psicología así lo estime se aplicará adicionalmente una entrevista psicolaboral de acuerdo con la naturaleza de la clase de puesto, las funciones asociadas y el perfil requerido.

En razón de su naturaleza y función dentro del procedimiento, **constituirán actos de trámite (sin efecto propio), por lo que no serán susceptibles de impugnación**.

Para estas pruebas **la persona propuesta no requiere preparación previa**. Están diseñadas para valorar competencias, inteligencia, personalidad y otros aspectos.

A la persona propuesta que haya aprobado las técnicas selectivas psicolaborales como parte de un modelo anterior o bien dentro del proceso ordinario de evaluaciones para primer ingreso y se inscriba en este concurso, se le reconocerá ese resultado de forma oficiosa para la misma clase de puesto, siempre y cuando no haya tenido una interrupción laboral con el Poder Judicial superior a un año.

3.5 Reprogramaciones para las técnicas selectivas psicolaborales

La reprogramación para las técnicas selectivas o la entrevista (cuando corresponda) se realizará una única vez.

En caso de requerir la reprogramación de la evaluación, deberá gestionar la solicitud en un plazo máximo de un día hábil a partir de la fecha establecida para su cita, adjuntando la debida justificación.

- **Incapacidad:** Debe ser debidamente justificada y comprobada mediante documento formal. Si el periodo de incapacidad excede los tres meses, el Subproceso de Reclutamiento y Selección valorará el caso e informará lo correspondiente a la persona seleccionada y a la jefatura que la propuso.
- **Motivos de fuerza mayor o caso fortuito:** debidamente respaldados.
- **Motivos laborales:** Siempre que se presente la debida justificación y prueba. No se aceptarán solicitudes de reprogramación por cargas de trabajo.
- **Licencias con o sin goce de salario, vacaciones u otros motivos:** Cuando se presenten los documentos probatorios y las justificaciones correspondientes.
- **Licencias por maternidad y paternidad:** La condición de la persona dentro del proceso selectivo quedará supeditada a la valoración de la situación particular con respecto al avance en el proceso selectivo.

Nota: El lugar, fecha y hora de las valoraciones no se ajustarán a situaciones o condiciones particulares, salvo motivos de fuerza mayor.

3.6 Estudio sociolaboral y de antecedentes (vinculante)

Constituye un mecanismo de valoración orientado a verificar condiciones relevantes de la persona propuesta para la acreditación de su idoneidad, confiabilidad, conducta ética y aptitud moral requeridas para el adecuado desempeño del puesto.

Este estudio tiene carácter vinculante de conformidad con el Reglamento que rige a la Unidad de Investigación Sociolaboral y de Antecedentes y con los parámetros aplicables al respectivo proceso selectivo, de modo que cuando su resultado sea “no recomendado” se anulará la propuesta de nombramiento y se devolverá la nómina a la jefatura para una nueva escogencia.

Si el resultado es “favorable (recomendado/a)” el Subproceso de Reclutamiento y Selección de la Dirección de Gestión Humana realizará las gestiones administrativas correspondientes para tramitar la proposición de nombramiento en propiedad ante el Consejo Superior según el trámite usual.

En el caso de que una persona obtenga un resultado recomendado “con observaciones” la Jefatura inmediata deberá de valorar la observación anotada para determinar lo que corresponda.

IV. CONDICIONES GENERALES

4.1 Acreditación de requisitos y actualización en el expediente personal de GH-EN LÍNEA

Es responsabilidad de cada **persona servidora judicial activa** al momento de inscribirse en un proceso de selección, verificar que los documentos que acrediten el **cumplimiento de los requisitos** se encuentren al día en su expediente personal (previo a la fecha de cierre). Para efectos del cálculo no se considerará ninguna documentación presentada posterior al cierre de este proceso.

Para verificar si cuenta con los atestados necesarios para participar, deberá ingresar a la **plataforma GH en Línea**, en el módulo **Su consulta (Expediente personal)** y constatar que cuenta con los atestados, incluyendo el título de bachiller en educación media (aun cuando tenga un título profesional). Del mismo modo, **deberá corroborar que otros documentos como la cédula o el carnet de incorporación (cuando corresponda), entre otros, se encuentren legibles y vigentes** en dicho expediente. De no ser así su participación podrá desestimarse. **No se debe remitir atestados duplicados.**

Como parte de la acreditación de requisitos, en caso de que cuente con **experiencia externa al Poder Judicial (en labores directamente relacionadas con el cargo)**, y no registre en su expediente las respectivas constancias de tiempo servido, deberá presentarlas y verificar que estrictamente se indique la siguiente información según lo establece el artículo 35 del Código de Trabajo:

- Fecha de ingreso y de salida
- Cargo(s) ocupado(s)
- Requisitos
- Funciones desempeñadas
- Indicar si tuvo permisos sin goce de salario
- Motivo de salida

Si durante el periodo de inscripción requiere **sustituir documentos vencidos o adjuntar nuevos**, deberá remitirlos vía correo electrónico (formato pdf) a la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Dirección de Gestión Humana: ugda@poder-judicial.go.cr

4.2 Gestión del riesgo de conflictos de interés

Al participar en este proceso selectivo la persona postulante da fe de que conoce los alcances, deberes y obligaciones contenidos en el reglamento denominado “**Regulación para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial**”, mediante el cual toda persona empleada judicial activa o de nuevo ingreso se obliga a cumplir las funciones que le confiere la ley, acatando los deberes de imparcialidad y probidad orientando su actuación a la satisfacción del interés público, es decir, con rectitud, buena fe y en estricto apego a la legalidad.

Dicho reglamento puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0003-6250>

En específico, y en atención a este proceso, la persona propuesta se compromete a llenar la **declaración sobre parentesco e intereses privados relevantes**, en los términos del numeral 16 del reglamento de cita. (Acuerdo de Corte Plena, sesión N°14-19 del 1 de abril de 2019, artículo XIII), una vez solicitado por la Dirección de Gestión Humana.

En caso de que a la persona propuesta se le llegare a presentar alguna situación que genere un posible conflicto de interés durante la tramitación del concurso (y antes del nombramiento), deberá informarlo inmediatamente a el correo electrónico reclutamiento@poder-judicial.go.cr

4.3 Proceso inclusivo para todas las poblaciones

Este proceso selectivo se ajusta a las normas jurídicas y criterios técnicos nacionales e internacionales en resguardo de los derechos fundamentales y laborales de todas las personas, en atención al principio de igualdad de condiciones y oportunidades para el acceso al trabajo en la función pública.

Asimismo, es un proceso respetuoso de las acciones afirmativas en favor de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, por lo que **se insta a las mujeres, a las personas con discapacidad, a las personas afrodescendientes o de cualquier otro grupo o población vulnerable a participar en este proceso selectivo**, siempre y cuando cumpla con la totalidad de requisitos según lo dispone el presente pliego de condiciones.

La persona participante tiene la obligación de informar (al registrar su postulación y al momento de la aplicación de las pruebas o evaluaciones) sobre la existencia de condiciones particulares o de situaciones sobrevinientes que considere podrían afectar los resultados, para efectos de valorar posibles ajustes razonables según la normativa vigente.

4.4 Reconocimiento de anualidades

Si usted cuenta con anualidades por tiempo servido en otra institución del Estado podrá solicitar su reconocimiento para efectos de pago en el Poder Judicial de conformidad con la normativa vigente, siempre y cuando haya obtenido una calificación de muy bueno o superior en las evaluaciones del desempeño, para lo cual deberá leer la información relacionada a este trámite en el siguiente link <https://ghsalarios.poder-judicial.go.cr/index.php/u-componentes/reconocimiento-tiempo-servido>, completar el formulario que se encuentra en el apartado enlaces de interés (descargar solicitud para estudio de reconocimiento de tiempo servido en otras instituciones del Estado) o bien remitir un correo electrónico a la cuenta orodriguezl@poder-judicial.go.cr junto con todos los documentos que se solicitan en el formulario.

4.5 Régimen jubilatorio

El Poder Judicial cuenta con un régimen jubilatorio propio, de ahí que, para reconocer tiempo servido de otras instituciones del Estado para esos efectos, deberá cancelar el monto proporcional de las cuotas que hubiese aportado por ese tiempo de servicio para el Poder Judicial. Adicionalmente esas cuotas deben actualizarse al valor presente definido por el índice de precios al consumidor (IPC) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), ya que la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el artículo 226, establece que debe determinarse la diferencia entre lo cotizado en otros regímenes en relación con el Poder Judicial.

4.6 Liquidación de derechos de vacaciones de otras instituciones

Según acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión N° 109-12, celebrada el 18 de diciembre de 2012, artículo LXXV, las personas que ingresen a este Poder de la República y hayan laborado con anterioridad en otras instituciones estatales, deberán haber liquidado con sus patronos los derechos de vacaciones que les correspondían, dado que a partir del 01 de enero de 2013 se otorgan únicamente las vacaciones correspondientes al tiempo laborado en el Poder Judicial.

Dicha disposición mantiene su vigencia y no contraviene lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público (LMEP), por lo que no se autoriza el traslado de vacaciones no disfrutadas ni indemnizadas en sectores estatales ajenos del Poder Judicial (Dirección Jurídica del Poder Judicial, criterio DJ-C-222-2023).

4.7 Sobre el rubro de prohibición

De conformidad con lo establecido por Corte Plena en sesión 10-2020 (02 de marzo del 2020, artículo VIII) se aplicará el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, en las condiciones, términos y plazos establecidos en dicha norma, para la totalidad de las personas funcionarias del Poder Judicial, esto aplica para quienes mantengan una metodología de pago por salario compuesto.

Por su parte, la Dirección Jurídica del Poder Judicial mediante oficio DJ-C-666-2020 de fecha 7 de octubre de 2020, analizó los alcances de los artículos 14 y 15 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N°8422, así como la reforma a dicho artículo 15 con motivo del título III de la ley 9635, quien en lo que interesa para este concurso concluyó lo siguiente:

g. “Cualquier persona que antes del 04 de diciembre de 2018 haya ocupado algún puesto cubierto por cualquier régimen de prohibición -v.g. impuesto por ley- y que por la misma norma u otra de rango similar se validara la compensación respectiva y tenga una continuidad en la prestación de servicios, ha de reconocérsele los porcentajes previos a ese título, cuando ocupe algún cargo de los indicados en el artículo 14 de la Ley 8422.

h. Ninguna persona servidora judicial, podrá ser acreedora de los porcentajes establecidos para la compensación por la prohibición previstos antes del 04 de diciembre de 2018, si previo a esa fecha nunca ocupó algún cargo que por ley se exigiera ese régimen y se facultara el pago de la limitación. Por lo que, si por primera vez después del 04 de diciembre de 2018 alguna persona ocupa un cargo en los que dentro de las exigencias legales se plantee la prohibición y de ser validado también el pago de la compensación, deberá cancelársele los porcentajes establecidos en el título III de la Ley 9635.”

Para quienes ingresen por primera vez al Poder Judicial o tengan una ruptura con el Estado por un espacio de treinta días o más, se cancelará su salario según lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público.

En el siguiente enlace podrá consultar el texto completo de la Ley 9635:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2018/12/04/ALCA202_04_12_2018.pdf

4.8 Sobre el rubro de dedicación exclusiva

La Dedicación Exclusiva constituye un régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración, cuando se determina la necesidad de que la persona servidora pública desempeñe su puesto de manera exclusiva, lo que implica no ejercer su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, durante un período determinado. Su otorgamiento es potestativo y requiere la suscripción del contrato respectivo. La compensación económica correspondiente se determina según el grado académico y las características del puesto, de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 2166.

Para los contratos de Dedicación Exclusiva vigentes y suscritos con anterioridad al 4 de diciembre de 2018, se mantienen los porcentajes de compensación establecidos antes de esa fecha, conforme al artículo 56 de la Ley N° 2166, los transitorios XXV y XXVI de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, y los artículos 4 y 5 del Reglamento al Título III de dicha ley.

Por su parte, a las personas que ingresen por primera vez al Poder Judicial o que presenten una ruptura de la continuidad de la relación de servicio con el Estado por un período igual o superior a treinta días, les resultará aplicable el régimen salarial establecido en la Ley Marco de Empleo Público.

4.9 Ley Marco de Empleo Público (salario compuesto o global)

Los términos de este proceso selectivo se realizan de acuerdo con lo establecido en las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público (LMEP) y concretamente en el cumplimiento de la reglamentación del Poder Judicial, así como los acuerdos adoptados por el Consejo Superior y la Corte Suprema de Justicia para su implementación en las relaciones de empleo público de este Poder de la República.

La persona que sea nombrada como resultado del presente proceso selectivo y que haya iniciado su relación estatutaria con el Estado previo al 10 de marzo del 2023, fecha que entró en vigencia esta normativa, mantiene continuidad laboral, por lo que no puede ser considerada de “nuevo ingreso” en los términos expresados en dicha ley y su reglamento.

Finalmente, la persona que nunca haya trabajado para el Estado (incluido desde luego el Poder Judicial) o que habiéndolo hecho haya tenido una ruptura laboral por un mes calendario o más se considera de “nuevo ingreso”, y por tanto, percibirá su remuneración

según la escala de salario global vigente al momento de la contratación, de acuerdo con los alcances de la LMEP y su Reglamento.

4.10 Sobre disponibilidad, horarios alternos y ubicación

De conformidad con los acuerdos del Consejo Superior, adoptados en las sesiones N° 6-2024, del 25 de enero de 2024 (artículo XLVIII), y N° 60-2024, del 4 de junio de 2024 (artículo XIX), la persona que presente su oferta para participar en este concurso declara conocer y aceptar que, en caso de ser nombrada, su designación estará sujeta a las siguientes condiciones:

1. Deberá cumplir las normas legales y reglamentarias que regulan las relaciones de empleo de las personas servidoras judiciales.
2. Podrá ser sometida a la jornada de trabajo que requiera el Poder Judicial como patrono, según las necesidades del servicio, limitaciones presupuestarias o el interés público, así como cualquier otra bajo criterio técnico debidamente fundamentado. Conforme a lo anterior, según las necesidades indicadas, la persona podría ser nombrada en jornadas diurna, nocturna o mixta y podrían modificarse en diferentes momentos durante la relación de empleo, previa comunicación por escrito.
3. Además, la persona acepta que su horario puede ser modificado, conforme las necesidades del servicio, limitaciones presupuestarias o el interés público, así como cualquier otra bajo criterio técnico debidamente fundamentado y previa comunicación por escrito de dicha decisión, sin que esto implique reconocimiento salarial adicional, excepto el pago de horas extra, cuando así corresponda.
4. La persona podrá ser sujeta a las modificaciones en su lugar de trabajo que requiera el Poder Judicial como patrono, según las necesidades del servicio, limitaciones presupuestarias o el interés público, así como cualquier otra bajo criterio técnico debidamente fundamentado. Conforme a lo anterior, podría ser nombrada en cualquier lugar del país en donde el Poder Judicial tenga oficinas o despachos, pudiendo modificarse dicho lugar de trabajo durante cualquier momento de la relación de empleo, previa comunicación por escrito de dicha decisión. Lo anterior no implicará pago adicional alguno, excepto que opere un supuesto de desarraigo.
5. Asimismo, debe contar con disponibilidad para laborar en horarios alternos, días feriados, fines de semana, jornadas extraordinarias, o trasladarse a diferentes partes

del país según los roles de trabajo que le puede corresponder y que definan sus jefaturas.

6. En el caso de los puestos policiales adscritos al Organismo de Investigación Judicial, la naturaleza de las funciones que les son propias implica la sujeción a horarios rotativos y jornadas variables, así como la disponibilidad para laborar fines de semana y días feriados, y el desplazamiento a diferentes zonas del territorio nacional, de acuerdo con las necesidades del servicio y las funciones asignadas.

4.11 Teletrabajo

De acuerdo con el “Reglamento para regular la modalidad de prestación de servicios en teletrabajo en el Poder Judicial”, comunicado por la Secretaría General de la Corte mediante circular N° 36-2021, las personas nombradas en el Poder Judicial podrán realizar sus funciones bajo la modalidad de teletrabajo, siempre y cuando:

1. Por la naturaleza de las funciones y las actividades que se desarrollan, exista posibilidad de ejecutar las tareas asignadas bajo la modalidad de teletrabajo.
2. Exista común acuerdo entre la persona trabajadora y el superior jerárquico.
3. Se cumplan con las condiciones mínimas legales, técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para su implementación.

En caso de que una persona cuente con un contrato de teletrabajo y sea contratada en un puesto diferente del actual, deberá presentar una nueva solicitud ante la jefatura de la oficina de destino. Esta jefatura analizará si el nuevo puesto puede desempeñarse bajo dicha modalidad, considerando la naturaleza de las funciones, el Reglamento para regular la modalidad de prestación de servicios en teletrabajo en el Poder Judicial y las disposiciones vigentes emitidas por el Consejo Superior sobre la aplicación del teletrabajo.

Si la nueva jefatura aprueba la solicitud, será necesario formalizar un nuevo contrato y completar la documentación requerida. No obstante, el teletrabajo no constituye un derecho adquirido para la persona servidora judicial, por lo que la Administración puede modificar o revocar esta modalidad, de manera total o parcial y mediante la debida fundamentación, cuando existan razones de oportunidad, conveniencia o interés público, retornando las labores a la modalidad presencial previa rescisión del contrato correspondiente.

4.12 Firma Digital

Según acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión N° 114-2024, celebrada el 12 de diciembre de 2024, artículo XXX, se dispuso incluir en los carteles de los concursos el requisito de la firma digital para los puestos que así lo requieran, de manera que se advierte a las personas participantes del presente concurso que de ser la persona electa (y no cuente con esta herramienta tecnológica otorgada institucionalmente) deberá de sufragar de su peculio el gasto de la firma digital, así como su renovación.

En particular, por indicación expresa de la señora Directora Ejecutiva, todas las plazas administrativas adscritas a la Dirección Ejecutiva indistintamente sean cargos profesionales o no profesionales, deberán contar con el respectivo certificado de firma digital.

4.13 Notificaciones por medio de correo electrónico

Para este proceso se utilizará el correo electrónico como principal medio para recibir notificaciones y comunicaciones que se generen.

Todas las notificaciones respecto a resultados de revisión documental, fechas de las pruebas, resultados, resolución de apelaciones, consultas y cualquier comunicación de interés, serán realizadas únicamente por esta vía, por lo que es obligación de la persona verificar que exista espacio suficiente en su buzón de correo, pues según lo establecen los artículos 4 y 5 del Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por Medios Electrónicos de las Oficinas Judiciales, la comunicación se dará por notificada una vez que se haya comprobado el ingreso del documento en el buzón de la persona destinataria, lo que eximirá de toda responsabilidad a la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial. *(Consejo Superior, sesión N° 12-12 del 14 de febrero de 2012, artículo XL. Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 11. Circular N° 174-2019 de la Secretaría General de la Corte)*

Cualquier cambio que se realice en la dirección electrónica señalada para notificaciones deberá comunicarse al Subproceso de Reclutamiento y Selección de la Dirección de Gestión Humana, al correo electrónico reclutamiento@poder-judicial.go.cr

4.14 Expediente administrativo del proceso selectivo

El expediente administrativo (referente a los trámites propios del concurso) es público, respetando lo establecido en la Ley N° 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, y su Reglamento.

4.15 Cumplimiento de requisitos a la fecha de cierre de inscripción

- Las notas de elegibilidad se calcularán con base en la información registrada en el expediente personal, historial laboral, los sistemas informáticos a cargo de la Dirección de Gestión Humana y cualquier documento que haya aportado la persona interesada.
- De ahí que, para todos los efectos administrativos y legales, el Subproceso de Reclutamiento y Selección recibirá las postulaciones, requisitos y la documentación respectiva que presenten las personas participantes para valoración, única y exclusivamente por los medios y en las fechas que se establezcan en el presente pliego de condiciones.

Por lo tanto, la **fecha de cierre de inscripciones** es la que determinará tanto el cumplimiento de los requisitos como también lo relacionado con los cálculos aritméticos posteriores (según la documentación que conste en tiempo y forma en la Dirección de Gestión Humana), por lo que **no será considerado ningún requisito que haya sido obtenido y presentado en una fecha posterior al cierre de inscripciones** por su carácter extemporáneo (indistintamente el tiempo transcurrido hasta el momento de la verificación documental), por ejemplo un curso obligatorio, la incorporación al colegio profesional o un certificado de experiencia laboral.

- No obstante, en caso de que algún documento de comprobación de requisitos u otra documentación para valoración que haya sido aportada previo al cierre, esté incompleto, ilegible, vencido o presente cualquier condición que impida su validación o verificación, el Subproceso de Reclutamiento y Selección podrá prevenir por única vez a la persona participante para que en el momento en que así se le indique expresamente, subsane aquellos requisitos o documentación correspondiente que no cumplan con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, sea por sustitución, aclaración, ampliación que motivan la prevención y brindando un plazo razonable para que se cumpla con lo indicado de forma tal que desde la legalidad permita comprobar que a la fecha de cierre de la inscripción sí cumplía en tiempo y forma con el requerimiento respectivo.
- Para garantizar una participación igualitaria, el tiempo transcurrido entre la fecha de cierre de inscripción y la realización o cálculos de cualquier tipo no será motivo de reclamo.

V. INSCRIPCIONES

- 5.1** La persona interesada que cumpla con los requisitos mínimos antes de la fecha de cierre podrá inscribirse ingresando a la **plataforma GH-EN LÍNEA**, para lo cual es necesario registrar su usuario y contraseña o crear uno si no lo tiene (ver instrucciones más abajo).



Una vez que ingrese a *esta plataforma deberá escoger la opción de “Trámites”, luego “Concursos y Convocatorias”*; y presionar el botón de *“Ingresar concursos o convocatorias activas”*, según corresponda.

Posteriormente selecciona el número de esta convocatoria o concurso y podrá realizar el proceso de inscripción completando la OFERTA DE SERVICIOS ELECTRÓNICA.

Asimismo, se le solicita revisar previamente la *“guía para registrarse en GH en línea”* a fin de que pueda conocer el **procedimiento para registrar un usuario y contraseña** en dicha plataforma, y pueda inscribirse en este y en futuros concursos o convocatorias del Poder Judicial:

Guía para inscripción electrónica (GH en Línea)

<https://ghreclutamientoyseleccion.poder-judicial.go.cr/index.php/documentacion/primer-ingreso/datos-relevantes/otra-informacion>

En caso de tener problemas con la contraseña o el usuario debe dirigir su consulta al correo electrónico gh_linea@Poder-Judicial.go.cr, indicar sus datos, correo para notificaciones y adjuntar una imagen de su documento de identificación. Adicionalmente puede llamar al número 2295-3595 en horario de oficina.

Para ingresar a la plataforma GH-EN LÍNEA puede seguir el siguiente enlace, según corresponda:



INSCRIPCIÓN POR INTERNET

<https://pjenlineacr.poder-judicial.go.cr/Ghenlinea>



INSCRIPCIÓN POR INTRANET

(personas empleadas judiciales)

<http://sjoaplpro40/ghenlinea2/>

O bien puede escanear el código QR desde su celular



Una vez que haya completado dicho registro electrónico para este proceso, el sistema generará un “COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN” que se le recomienda conservar

NO SE RECIBIRÁN NI SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN QUE SEAN PRESENTADAS POR UN MEDIO DISTINTO DEL EXPRESAMENTE SEÑALADO EN EL PRESENTE CARTEL O CON POSTERIORIDAD A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Al respecto, debe tenerse presente que los procesos selectivos son divulgados oportunamente a través de los medios institucionales correspondientes, entre ellos, la página web del Poder Judicial, el Boletín Judicial y el correo de prensa interna, por lo que **corresponde a las personas interesadas mantenerse atentas a dichos medios y verificar oportunamente la información relacionada con los concursos de su interés.**

En consecuencia, el desconocimiento del concurso, la falta de consulta de los medios de divulgación o cualquier otra circunstancia alegada por la persona interesada **no constituye una justificación para presentar una solicitud de inscripción de manera extemporánea.**

Una vez vencido el plazo establecido, no se habilitarán períodos extraordinarios ni se admitirán excepciones para la recepción de inscripciones.

Asimismo, se insta a las jefaturas, personas coordinadoras de oficina o encargadas a informar sobre el contenido de esta comunicación a las personas que mantengan un nombramiento y que, por encontrarse en condición de incapacidad, vacaciones, licencia u otras circunstancias, pudieran no tener acceso oportuno a los medios institucionales de divulgación

- 5.2** Para ingresar a este servicio de inscripción electrónica deberá acceder a la dirección web por cualquiera de estos navegadores: Google Chrome, Microsoft Edge, Mozilla Firefox o Safari-Apple. (Se recomienda no usar ninguna versión del Internet Explorer)
- 5.3** El sistema se habilita las 24 horas durante el periodo definido para realizar la inscripción; sin embargo, **deberá considerar el horario de atención al público para consultas** (lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.) o comunicar problemas de ingreso al sistema (únicamente mediante correo electrónico), de manera que se recomienda tomar las previsiones que correspondan para registrar su inscripción con el tiempo suficiente para la atención de eventuales consultas.
- 5.4** El Subproceso de Reclutamiento únicamente **estará respondiendo los correos que hayan ingresado a más tardar el día hábil anterior al cierre**, dando prioridad a los relacionados con el acceso a GH en Línea, por lo que, salvo casos excepcionales, se exime de cualquier responsabilidad al Subproceso de Reclutamiento y Selección en caso de que la persona postulante no logre inscribirse según lo establecido.
- 5.5** La oferta electrónica deberá completarse en tiempo y forma según se indica en este cartel, para ello deberá brindar toda la información requerida, pues cualquier omisión podría anularla. Asimismo, en caso de detectarse falsedad en los datos registrados bajo juramento, se procedería ante las instancias competentes de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal:

Perjurio. - “Se impondrá prisión de tres meses a dos años al que faltare a la verdad cuando la ley le impone bajo juramento o declaración jurada, la obligación de decirla con relación a hechos propios.”

Al finalizar el registro de datos en su totalidad el sistema generará automáticamente el respectivo comprobante de inscripción el cual se deberá guardar como respaldo

La Dirección de Gestión Humana no recibirá solicitudes de inscripción posterior al cierre, por ser estas extemporáneas de conformidad con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

VI. CONSULTAS

Cualquier consulta la puede remitir a la cuenta de correo electrónico: aguesadav@poder-judicial.go.cr o reclutamiento@poder-judicial.go.cr del Subproceso de Reclutamiento y Selección.

Teléfonos 2295-3654 o 2295-3590

VII. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Inicia: LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2026

Finaliza: VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2026

Horario de atención al público:

De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.



Se les recuerda a las jefaturas, personas coordinadoras de oficina o designadas, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico o Intranet. (Artículo 4, Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales).

Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico. (Artículo 45, Ley de Notificaciones Judiciales)

ANEXO

LISTA DE PUESTOS CON OBSERVACIONES ADICIONALES

NÚMERO DE PUESTO	CLASE ANCHA	OBSERVACIÓN ESPECÍFICA POR NÚMERO DE PLAZA
34708	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en el II Circuito Judicial de San José.
44679	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	La plaza presenta la siguiente condición particular: Pertenecen a la Administración Regional que corresponda, de conformidad con la estructura y competencia territorial respectiva.
48559	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	La plaza presenta la siguiente condición particular: Pertenecen a la Administración Regional que corresponda, de conformidad con la estructura y competencia territorial respectiva.
45157	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	La plaza presenta la siguiente condición particular: Pertenecen a la Administración Regional que corresponda, de conformidad con la estructura y competencia territorial respectiva.
48562	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	La plaza presenta la siguiente condición particular: Pertenecen a la Administración Regional que corresponda, de conformidad con la estructura y competencia territorial respectiva.
43893	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	La plaza presenta la siguiente condición particular: Pertenecen a la Administración Regional que corresponda, de conformidad con la estructura y competencia territorial respectiva.
44380	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
363862	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza de mensajería Interpol, abierta todos los días y horas del año.
363860	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza de mensajería Interpol, abierta todos los días y horas del año.
352541	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: Por la naturaleza de las funciones de la Oficina y de conformidad con la normativa nacional vigente, el desempeño del puesto requiere coordinación, y análisis documental que se recibe de otros países en el idioma oficial de Costa Rica (español), para garantizar una comunicación efectiva, precisa y formal con instancias judiciales nacionales, organismos y contrapartes internacionales.

44134	ASISTENTE DE PROSECRETARIO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Puede ser ubicada en cualquiera de las áreas de la Secretaría General de la Corte
43698	ASISTENTE DE PROSECRETARIO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Puede ser ubicada en cualquiera de las áreas de la Secretaría General de la Corte
42920	ASISTENTE DE PROSECRETARIO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Puede ser ubicada en cualquiera de las áreas de la Secretaría General de la Corte
44442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Le puede corresponder atención de jornada continua
44441	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Le puede corresponder atención de jornada continua
103084	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Atención de varias oficinas o circuitos. Puede experimentar cambios de horario en función del servicio.
367699	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Atención de varias oficinas o circuitos; La plaza se destaca en una oficina distinta a la indicada en la relación de puestos. Puede ser asignada a una oficina distinta de la que se encuentra adscrita según la Relación de Puestos y puede experimentar cambios de horario en función del servicio.
370941	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La persona podría ser requerida de manera no rutinaria, para brindar los servicios en otras oficinas o circuitos donde se cuenta con Servicio de Salud, conforme a las necesidades operativas definidas por la jefatura del servicio.
15684	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza pertenece a la jefatura del Departamento de medicina legal, por lo que puede ser ubicada en cualquier lugar del país, según necesidades de servicio público.
35012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza pertenece a la jefatura del Departamento de Medicina Legal.
352746	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en el OIJ de Atenas.
374155	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en Heredia.
379760	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en Limón.
374153	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en San Carlos.
377334	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se encuentra destacada en la Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV) La Unión de Tres Ríos.

363387	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Labora en la oficina de Recepción de Documentos, cuya jornada es continua.
96579	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Le puede corresponder la atención de varias oficinas
96545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Le puede corresponder la atención de varias oficinas
48512	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se destaca en Artes Gráficas.
72765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Destacada en Cartago
382133	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV) Siquirres.
34955	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Pertenecen a la Administración Regional que corresponda, de conformidad con la estructura y competencia territorial respectiva.
385623	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza destacada en Alajuela.
385627	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza destacada en Cañas.
385625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza destacada en Heredia.
385624	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza destacada en San José.
385630	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza destacada en San José-Unidad Régimen Sancionador.
385628	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza destacada en Santa Cruz.
385626	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza destacada en Turrialba.
84132	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Posibilidad de rotación o atención de horarios establecidos institucionalmente y posibilidad de cambio de días laborales.
84166	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Puede experimentar cambios de horario en función del servicio.
84339	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Rotación de funciones según necesidades de oficina y jefatura
84338	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se requiere la rotación de funciones según la necesidad de la jefatura u apoyo en otras áreas.
371334	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Ampliación de jornada con pago de horas extras. Interacción con privados de libertad. Lavado de vehículos.

383638	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Actualmente se encuentra en calidad de préstamo en la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos (UPROV). Tener la capacitación de "Manipulación Segura de Armas de Fuego para personal administrativo de OIJ".
383518	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La persona debe tener disponibilidad para trabajar en el Edificio de Tribunales, Torre Judicial, complejo de Pavas y Salas de Juicio del Tribunal de Desamparados.
367968	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza atiende de otras secciones del Departamento de Investigaciones Criminales (DICR).
383517	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en Pavas.
103404	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Puede atender CICO, Proyectos, UAOIP o Unidad de Sistemas.
369996	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se brinda servicio a todo el país.
386470	CHOFER DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	Esta plaza fue otorgada dentro del grupo de la reforma Agraria, por lo que depende de un seguimiento para determinar si es o no requerida.
386474	CHOFER DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	Esta plaza fue otorgada dentro del grupo de la reforma Agraria, por lo que depende de un seguimiento para determinar si es o no requerida.
386468	CHOFER DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	Esta plaza fue otorgada dentro del grupo de la reforma Agraria, por lo que depende de un seguimiento para determinar si es o no requerida.
386475	CHOFER DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	Esta plaza fue otorgada dentro del grupo de la reforma Agraria, por lo que depende de un seguimiento para determinar si es o no requerida.
386472	CHOFER DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	Esta plaza fue otorgada dentro del grupo de la reforma Agraria, por lo que depende de un seguimiento para determinar si es o no requerida.
386469	CHOFER DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	Esta plaza fue otorgada dentro del grupo de la reforma Agraria, por lo que depende de un seguimiento para determinar si es o no requerida.
386473	CHOFER DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	Esta plaza fue otorgada dentro del grupo de la reforma Agraria, por lo que depende de un seguimiento para determinar si es o no requerida.
352582	CHOFER DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	La plaza presenta la siguiente condición particular: La persona ocupante deberá trasladarse a diversos lugares y prestar los servicios cuando sean requeridos. Esta flexibilidad es indispensable para atender eventuales emergencias fuera del horario regular y garantizar así la continuidad del servicio de la Administración

		Regional. 2-Resulta de vital importancia para la Administración que la plaza se publique y priorice bajo los requisitos de "Chofer de Administración Regional - Chofer Obrero", con el fin de que la persona seleccionada pueda colaborar activamente con el mantenimiento y reparación de las instalaciones. Estas tareas son de carácter esencial y complementario a sus funciones de conducción de vehículos.
55565	CHOFER DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	La plaza presenta la siguiente condición particular: Le puede corresponder atender varias oficinas.
386476	CHOFER DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se requiere que la plaza atienda tanto la conducción de vehículos como la atención de reportes de mantenimiento.
45014	COORDINADOR JUDICIAL 1	La plaza presenta la siguiente condición particular; Se brinda Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales (SNFJ);
385573	COORDINADOR JUDICIAL 2	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Juzgado Penal Goicoechea hasta una nueva distribución de plazas
367885	COORDINADOR JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Dicho puesto tramita proveído equivalente al 50% de un técnico judicial regular. La plaza realiza acompañamiento en diligencias judiciales IN SITU, por lo cual, se requiere buena condición física para andar en fincas agropecuarias, manejo de cámara, respaldos en disco duro y nube.
367890	COORDINADOR JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: El Coordinador Judicial tramita el 25% del circulante del Juzgado, algunas diligencias deben realizarse en Ciudad Quesada, lo que obliga a que el Coordinador Judicial se deba trasladar a los Tribunales de Ciudad Quesada, además, algunas diligencias se extienden más allá del horario ordinario, lo que podría implicar que el Coordinador deba asistir a la persona juzgadora en la grabación de audiencias hasta que finalice la diligencia (cuando se realicen fuera del asiento territorial del Juzgado).
369893	COORDINADOR JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: El Juzgado tienen su sede en los Tribunales de San Ramón, pero posterior a la creación de la oficina, se amplió la competencia a los Tribunales de Grecia, por lo que para atender diligencias y eventualmente el puesto puede requerirse el traslado.
386747	COORDINADOR JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta Atención Vespertina, Detenidos, Víctimas, Flagrancias y Asuntos No Complejos II CJSJ.
386746	COORDINADOR JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta contra la Violencia de Género
84194	COORDINADOR JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Le puede corresponder la atención de varias oficinas

385574	COORDINADOR JUDICIAL 3	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Tribunal de Juicio Limón hasta una nueva distribución de plazas
44998	COORDINADOR JUDICIAL 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se debe laborar en cierre colectivo.
359302	COORDINADOR JUDICIAL 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: Trabaja feriados y cierres colectivos. No trabaja fines de semana.
102246	COORDINADOR OFICINA DE APOYO JURISDICCIONAL	La plaza presenta la siguiente condición particular: La persona participante deberá tener disponibilidad para trasladarse a brindar la supervisión y el seguimiento de las labores administrativas de la oficina en la localidad de Bribri, de conformidad con las necesidades institucionales.
6143	COORDINADOR OFICINA DE APOYO JURISDICCIONAL	La plaza presenta la siguiente condición particular: Pertenecen a la Administración Regional que corresponda, de conformidad con la estructura y competencia territorial respectiva.
44528	COORDINADOR OFICINA DE APOYO JURISDICCIONAL	La plaza presenta la siguiente condición particular: Pertenecen a la Administración Regional que corresponda, de conformidad con la estructura y competencia territorial respectiva.
384804	INVESTIGADOR 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Realiza actividades especializadas operativas en montaña.
384803	INVESTIGADOR 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Realiza actividades especializadas operativas en montaña.
23144	INVESTIGADOR 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Resulta relevante contar con conocimientos en investigación de delitos funcionales y hechos presuntamente relacionados con la corrupción en la función pública.
100941	INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PÚBLICA	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en San José.
55435	INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PÚBLICA	La plaza presenta la siguiente condición particular: Destacada en San José
103396	INVESTIGADOR DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Realiza actividades especializadas operativas en temas de montaña.
103389	INVESTIGADOR DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Realiza actividades especializadas operativas en temas de montaña.
351667	OFICIAL INTERVENCIÓN TÁCTICA	La plaza presenta la siguiente condición particular: Por la naturaleza y el entorno de las funciones operativas, es indispensables saber nadar y poseer total aptitud para realizar labores en altura (sin temor a las alturas / acrofobia),
351668	OFICIAL INTERVENCIÓN TÁCTICA	La plaza presenta la siguiente condición particular: Por la naturaleza y el entorno de las funciones operativas, es indispensables saber nadar y poseer total aptitud para realizar labores en altura (sin temor a las alturas / acrofobia).

382338	OFICIAL INTERVENCIÓN TÁCTICA	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos (UPROV).
382336	OFICIAL INTERVENCIÓN TÁCTICA	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos (UPROV).
382330	OFICIAL INTERVENCIÓN TÁCTICA	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos (UPROV).
6539	OFICIAL INTERVENCIÓN TÁCTICA	La plaza presenta la siguiente condición particular: Por la naturaleza y el entorno de las funciones operativas, es indispensables saber nadar y poseer total aptitud para realizar labores en altura (sin temor a las alturas / acrofobia).
48409	OFICIAL INTERVENCIÓN TÁCTICA	La plaza presenta la siguiente condición particular: Por la naturaleza y el entorno de las funciones operativas, es indispensables saber nadar y poseer total aptitud para realizar labores en altura (sin temor a las alturas / acrofobia).
6591	SECRETARIA 1	La plaza presenta la siguiente condición particular: Destacada en el I CIRCUITO JUDICIAL S.J. Sección de Delitos Varios
109902	SECRETARIA 1	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en Quepos y Parrita.
48366	SECRETARIA 1	La plaza presenta la siguiente condición particular: Le puede corresponder atender varias oficinas.
100942	SECRETARIA EJECUTIVA 1	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en San José.
15765	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Gestión Documental y Archivo del Subproceso de Administración de Personal.
383731	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se encuentra destacada en la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos (UPROV).
383881	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se destacada en la Unidad de Protección (UPRO).
113606	TÉCNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza de es de la Administración Regional de San Carlos, pero destacada en la Oficina de Comunicaciones de Los Chiles.
35362	TÉCNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se encuentra adscrita a la Oficina de Comunicaciones Judiciales del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica y destacada en el Juzgado Contravencional de Bribri.
44987	TÉCNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza pertenece a la OCJ de Puntarenas.
35161	TÉCNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES	La plaza presenta la siguiente condición particular: Pertenecen a la Administración Regional que corresponda, de conformidad con la estructura y competencia territorial respectiva.

44746	TÉCNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES	La plaza presenta la siguiente condición particular: Pertenecen a la Administración Regional que corresponda, de conformidad con la estructura y competencia territorial respectiva.
55567	TÉCNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES	La plaza presenta la siguiente condición particular: Pertenecen a la Administración Regional que corresponda, de conformidad con la estructura y competencia territorial respectiva.
92998	TÉCNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES	La plaza presenta la siguiente condición particular: Pertenecen a la Administración Regional que corresponda, de conformidad con la estructura y competencia territorial respectiva.
113625	TÉCNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES	La plaza presenta la siguiente condición particular: Pertenecen a la Administración Regional que corresponda, de conformidad con la estructura y competencia territorial respectiva.
350263	TÉCNICO ESPECIALIZADO 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Con horarios de doce horas.
47169	TÉCNICO ESPECIALIZADO 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: disposición de laborar en horarios de 12 horas.
55509	TÉCNICO ESPECIALIZADO 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: La persona funcionaria deberá brindar capacitaciones en materia de radiocomunicación a las oficinas que así lo requieran
379717	TÉCNICO ESPECIALIZADO 4	La plaza presenta la siguiente condición particular: El puesto es de Mecánico Automotriz, dando mantenimiento preventivo y correctivo a la flota del OIJ-UPROV.
379714	TÉCNICO ESPECIALIZADO 4	La plaza presenta la siguiente condición particular: El puesto es de Mecánico Automotriz, dando mantenimiento preventivo y correctivo a la flota del OIJ-UPROV.
99675	TÉCNICO ESPECIALIZADO 5	La plaza presenta la siguiente condición particular: Le puede corresponder la atención de varias oficinas
54353	TÉCNICO ESPECIALIZADO 5	La plaza presenta la siguiente condición particular: Debe atender Golfito y Puerto Jiménez
60188	TÉCNICO ESPECIALIZADO 5	La plaza presenta la siguiente condición particular: Deseable con licencia de Conducir B1
38484	TÉCNICO ESPECIALIZADO 5	La plaza presenta la siguiente condición particular: Le puede corresponder atender varias oficinas
57212	TÉCNICO ESPECIALIZADO 5	La plaza presenta la siguiente condición particular: Le puede corresponder atender varias oficinas.
352740	TÉCNICO ESPECIALIZADO 6	La plaza presenta la siguiente condición particular: Posibilidad de rotación o atención de horarios establecidos institucionalmente y posibilidad de cambio de días laborales.
351887	TÉCNICO ESPECIALIZADO 6	La plaza presenta la siguiente condición particular: Atención de giras de campo de hasta 5 días hábiles de lunes a viernes. En función del interés superior del servicio público, la persona funcionaria podría laborar en cualquiera de los horarios autorizados para el departamento de Ciencias Forenses. (06:00 a 15:00; 07:30 a 16:30; 14:00 a 21:00).

359364	TÉCNICO ESPECIALIZADO 6	La plaza presenta la siguiente condición particular: Atención de giras de campo de hasta 5 días hábiles de lunes a viernes. La persona funcionaria podría laborar en cualquiera de los horarios autorizados para el departamento de Ciencias Forenses. (06:00 a 15:00; 07:30 a 16:30; 14:00 a 21:00).
377423	TÉCNICO ESPECIALIZADO 6	La plaza presenta la siguiente condición particular: El puesto implica horarios rotativos, que cambia cada cuatro meses, un periodo en horario judicial de 7:30 a 16:30 horas de lunes a viernes y otro periodo igual que mantiene un rol de 6x3 (la persona en el puesto labora dos días de 06:00 a 14:00 horas, dos días de 14:00 a 22:00 horas, dos días de las 22:00 a las 06:00 horas y tiene tres días libres). Estas plazas no tienen asignado ningún concepto de disponibilidad, lo que existe es un tercer rol de trabajo de 22:00 a las 06:00 horas. Por acuerdos del Consejo Superior tienen derecho a cobrar una hora extra cuando están de 14 a 22 horas y reportan dos horas extras cuando están de 22 horas a 06 horas. Debe desplazarse a diferentes zonas para atender entierros y exhumaciones.
102104	TÉCNICO ESPECIALIZADO 6	La plaza presenta la siguiente condición particular: El puesto implica horarios rotativos, que cambia cada cuatro meses, un periodo en horario judicial de 7:30 a 16:30 horas de lunes a viernes y otro periodo igual que mantiene un rol de 6x3 (la persona en el puesto labora dos días de 06:00 a 14:00 horas, dos días de 14:00 a 22:00 horas, dos días de las 22:00 a las 06:00 horas y tiene tres días libres). Estas plazas no tienen asignado ningún concepto de disponibilidad, lo que existe es un tercer rol de trabajo de 22:00 a las 06:00 horas. Por acuerdos del Consejo Superior tienen derecho a cobrar una hora extra cuando están de 14 a 22 horas y reportan dos horas extras cuando están de 22 horas a 06 horas. debe desplazarse a otras áreas para atender entierros, exhumaciones. u otros.
371490	TÉCNICO ESPECIALIZADO 6	La plaza presenta la siguiente condición particular: La persona funcionaria podría ser ubicada en cualquiera de los horarios disponibles en el Departamento de Ciencias Forenses.
351890	TÉCNICO ESPECIALIZADO 6	La plaza presenta la siguiente condición particular: Puesto debe cubrir turno vespertino algunos días de la semana.
385676	TÉCNICO JUDICIAL 1	En el acuerdo del Consejo Superior, sesión N° 101-2024, celebrada el 12 de noviembre de 2024, artículo L La plaza N° 385676 de Técnico Judicial 1 fue creada y asignada al Juzgado Contravencional de Bribri como recurso adicional para reforzar el despacho, contando con una persona nombrada desde el 1.º de octubre de 2024 Las personas participantes en este concurso y que presenten sus ofertas para participar en el mismo, en caso de ser nombradas la plaza puede ser trasladada a cualquier parte del país, a su vez

		está sometida a las condiciones aprobadas por el Consejo Superior en sesión 06-2024 del 25/01/2024, art. XLVIII...
72850	TÉCNICO JUDICIAL 1	La plaza presenta la siguiente condición particular: Está destacada en el Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Turrialba
369953	TÉCNICO JUDICIAL 1	La plaza presenta la siguiente condición particular: La oficina asume responsabilidades relacionadas con el Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales (SNFJ).
352639	TÉCNICO JUDICIAL 1	La plaza presenta la siguiente condición particular: La oficina asume responsabilidades relacionadas con el Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales (SNFJ).
85724	TÉCNICO JUDICIAL 1	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se brinda Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales (SNFJ);
44686	TÉCNICO JUDICIAL 1	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se debe laborar en cierre colectivo.
379696	TÉCNICO JUDICIAL 1	La plaza presenta la siguiente condición particular: Según acuerdo 7558-24 del Consejo Superior, informe de planificación 576-PLA-MI (NPL)-2024 del 17 de mayo 2024, se requiere manejo del idioma indígena de la zona.
44072	TECNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Según acuerdo del Consejo Superior tomado en la sesión N° 76-2026 del 10-09-26, artículo XV, la plaza pertenece a la Administración Regional del II Cir. Jud de San José.
385606	TÉCNICO JUDICIAL 2	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Juzgado de Ejecución de Pococí hasta una nueva distribución de plazas
385603	TÉCNICO JUDICIAL 2	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Juzgado Penal de Garabito hasta una nueva distribución de plazas
385605	TÉCNICO JUDICIAL 2	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Juzgado Penal de Pococí hasta una nueva distribución de plazas
385604	TÉCNICO JUDICIAL 2	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Juzgado Penal Goicoechea hasta una nueva distribución de plazas
369891	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La persona debe tener experiencia en asistir a la persona juzgadora en audiencias o juicios en sala de debate. Debe tener habilidades en atención de público vulnerable y todo tipo de usuarios. Se requiere 100% de presencialidad.
370055	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Al ser una plaza de flagrancia, labora en cierres colectivos. La plaza se destaca en la Fiscalía de Santa Cruz.

43999	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Horario diferenciado, resolución 49-2026 Fiscalía General y acuerdo de Corte Plena oficio 2057-2026, sesión extraordinaria N° 11-2026 celebrada el 09 de marzo de 2026, artículo XXIV. La plaza se destaca en Fiscalía adjunta II circuito Jud. San José.
103671	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza realiza acompañamiento en diligencias judiciales IN SITU, por lo cual, se requiere buena condición física para andar en fincas agropecuarias, manejo de cámara, respaldos en disco duro y nube.
378559	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental
385481	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en Fiscalía contra el Narcotráfico y Delitos Conexos
96554	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Contra el Narcotráfico y Delitos Conexos.
102186	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta contra el Ciberdelito.
100930	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta contra la Violencia de Género.
45098	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta contra la Violencia de Género.
44379	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta Contra La Violencia de Género.
55453	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta contra la Violencia de Género.
366091	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta de Fraudes.
352768	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta de Impugnaciones.
92419	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta de Pavas.
55466	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta de Pavas.
55456	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta I Circ. Jud. San José (UTR).
371519	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta I Circ. Jud. San José.
101054	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta I Circ. Jud. San José.
100922	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta I Circ. Jud. San José.
367632	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta I Circ. Jud. San José.

103779	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta II Circuito Jud. San José.
19909	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía de la Unión.
352065	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía de Puerto Jiménez.
352059	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía General.
377293	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Oficina de Justicia Restaurativa y Alternativa.
55459	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
385476	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
385477	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
385478	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
385479	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
385480	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
385482	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
385483	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
385484	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
385493	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
56820	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Régimen Sancionador del Ministerio Público.
375952	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en Santa Cruz.
100926	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se nombra para Oficina Central-San José, pero puede ser ubicada en cualquier otra sede dado que se mantienen 16 sedes a nivel nacional. La plaza se encuentra destacada en Oficina de Defensa Civil de la Víctima.
100849	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Las plazas del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional pueden ser destacadas en cualquier parte del país y cuentan con competencia a nivel nacional.

366270	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza ubicada en San José (ICJSJ o IICJSJ).
366085	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza ubicada en San José (ICJSJ o IICJSJ).
360012	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza ubicada en San José (ICJSJ o IICJSJ).
360010	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza ubicada en San José (ICJSJ o IICJSJ).
103228	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Preferible con conocimiento de idiomas y un perfil que se distinga por el buen trato al usuario;. La plaza se encuentra destacada en Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales (OATRI).
377355	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se atienden capturas, medidas extraordinarias que pueden extenderse fuera del horario ordinario. El Despacho permanece abierto durante los cierres colectivos;. Al tratarse de materia penal, en que una persona no puede estar detenida más de 24 horas sin resolución de juez, se deben atender capturas de todo el país, y en la mayoría de las ocasiones los privados de libertad deben ser trasladados a San José. Además se atienden medidas extraordinarias que remiten los centros penales, por lo que existe la posibilidad de que si los asuntos ingresan muy cerca de las cuatro y treinta de la tarde, haya que quedarse y salir más tarde de esa hora, hasta que el asunto se resuelva. Además, en los cierres colectivos el Juzgado permanece abierto por lo que debe ingresar al rol que se realiza para atender esos días de cierre.
386482	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se labora en cierres colectivos
102221	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se requiere que la persona tenga buena condición física ya que, por el tipo de materia, se tienen que realizar giras varias veces al mes bajo el sol, por terrenos montañosos o quebrados, a caballo, y en otras condiciones difíciles. Además, al tener una competencia territorial tan extensa este despacho, en algunas ocasiones la hora de regreso de las giras puede ser después de las 16:30 horas.
55669	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se trabaja por rol jornada mixta y debe de atenderse por rol cierres colectivos
57041	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se trabaja por rol jornada mixta y debe de atenderse por rol cierres colectivos
386514	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se trabaja por rol jornada mixta y debe de atenderse por rol cierres colectivos
386496	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en el Juzgado de Niñez y Adolescencia de San José.

385486	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
44713	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta contra la Violencia de Género.
101046	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta de Fraudes.
375921	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta de Impugnaciones.
44408	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción.
385504	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta Ejecucion De La Pena
352058	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta Heredia.
15360	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta Heredia.
55454	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta I Circ. Jud. San José (UTR).
378558	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta I Circ. Jud. San José (UTR).
385501	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta III Circuito Judicial de San José, Sede Desamparados.
385503	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía contra el Narcotráfico y Delitos Conexos
385491	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía contra el Narcotráfico y Delitos Conexos.
385496	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía contra el Narcotráfico y Delitos Conexos.
385498	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía contra el Narcotráfico y Delitos Conexos.
101012	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía de Hatillo.
385488	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía de Puerto Jiménez.
377297	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Plataforma Integral Servicios de Atención a la Víctima.
385489	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitacion y Supervisión.
385490	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitacion y Supervisión.

385492	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
385494	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
385495	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
385497	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
385499	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
385500	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
385502	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
72844	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Capacitación y Supervisión.
44511	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Le puede corresponder laborar en jornada vespertina
386497	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza se encuentra en el Juzgado de Familia Penal Juvenil Contra la Violencia Doméstica y Protección Cautelar de Upala.
385505	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se deben atender diligencias in situ, se debe atender a población indígena en los 24 territorios del país cuando se requiera.
56960	TÉCNICO JUDICIAL 2	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se requiere experiencia por el conocimiento de población vulnerable (Personas Menores de edad);
386605	TÉCNICO JUDICIAL 2	Las plazas del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional pueden ser destacadas en cualquier parte del país y cuentan con competencia a nivel nacional.
386552	TÉCNICO JUDICIAL 2	Las plazas del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional pueden ser destacadas en cualquier parte del país y cuentan con competencia a nivel nacional.
385622	TÉCNICO JUDICIAL 3	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Tribunal de Apelación Penal de Santa Cruz hasta una nueva distribución de plazas.
385617	TÉCNICO JUDICIAL 3	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Tribunal Penal de Cañas hasta una nueva distribución de plazas.
385616	TÉCNICO JUDICIAL 3	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Tribunal Penal de Cañas hasta una nueva distribución de plazas.

385620	TÉCNICO JUDICIAL 3	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Tribunal Penal de Cartago hasta una nueva distribución de plazas.
385607	TÉCNICO JUDICIAL 3	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Tribunal Penal de Pavas hasta una nueva distribución de plazas
385609	TÉCNICO JUDICIAL 3	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Tribunal Penal de Quepos hasta una nueva distribución de plazas.
385608	TÉCNICO JUDICIAL 3	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Tribunal Penal de Quepos hasta una nueva distribución de plazas.
385619	TÉCNICO JUDICIAL 3	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Tribunal Penal de Santa Cruz hasta una nueva distribución de plazas.
385618	TÉCNICO JUDICIAL 3	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Tribunal Penal de Santa Cruz hasta una nueva distribución de plazas.
385611	TÉCNICO JUDICIAL 3	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Tribunal Penal de Sarapiquí hasta una nueva distribución de plazas.
385610	TÉCNICO JUDICIAL 3	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Tribunal Penal de Sarapiquí hasta una nueva distribución de plazas.
385613	TÉCNICO JUDICIAL 3	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Tribunal Penal de Siquirres hasta una nueva distribución de plazas.
385612	TÉCNICO JUDICIAL 3	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Tribunal Penal de Siquirres hasta una nueva distribución de plazas.
385615	TÉCNICO JUDICIAL 3	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Tribunal Penal de Turrialba hasta una nueva distribución de plazas.
385614	TÉCNICO JUDICIAL 3	Esta plaza podrá ser reubicada en cualquier parte del país, pero en la actualidad se mantiene en el Tribunal Penal de Turrialba hasta una nueva distribución de plazas.
367588	TÉCNICO JUDICIAL 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: El horario de trabajo podría ser de lunes a viernes en jornada regular, como de lunes a domingo en jornada de 4 días laborados y 2 de descanso, tanto diurno como vespertino.
359318	TÉCNICO JUDICIAL 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: Esta plaza es de Flagrancia que de momento tiene horario vespertino, pero luego pasará a horario diurno ordinario.

14907	TÉCNICO JUDICIAL 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza podría trasladarse a cubrir y atender juicios en el Tribunal Penal de la sede de Puriscal.
369839	TÉCNICO JUDICIAL 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se desplaza también a realizar juicios a los Tribunales de Juicio de San Vito de Coto Brus.
365592	TÉCNICO JUDICIAL 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en el Tribunal Administrativo Sancionador de Apelación (TASA).
369925	TÉCNICO JUDICIAL 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en los Tribunales de Bribri.
359306	TÉCNICO JUDICIAL 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plazas mantienen dos horarios diferentes, lunes a viernes en horario de 7:45 a 16:30, además puede contar con horario 4 por 2,, asimismo, les podrá corresponder trabajar en días feriados, asuetos, fines de semana y cierres colectivos, según interés institucional.
95507	TÉCNICO JUDICIAL 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: Le puede corresponder la atención de varias oficinas.
365691	TÉCNICO JUDICIAL 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se debe atender disponibilidad de fin de semana largo, así como desplazarse ocasionalmente a realizar juicios a Jicaral.
367578	TÉCNICO JUDICIAL 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: Se trata de horario rotativo por semana, entre ordinario y vespertino, al tratarse de una plaza destinada a Flagrancia.
43909	TÉCNICO JUDICIAL 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: Le puede corresponder atender varias oficinas
44649	TÉCNICO JUDICIAL 3	La plaza presenta la siguiente condición particular: Le puede corresponder laborar en jornada vespertina
19944	TÉCNICO JURÍDICO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Es de medio tiempo, 7:30 a 12 horas. La plaza se encuentra destacada en Fiscalía adjunta I Circ. Jud. San José.
379778	TÉCNICO JURÍDICO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en Grecia.
103827	TÉCNICO JURÍDICO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en Nicoya. Plaza de medio tiempo (4 horas).
33961	TÉCNICO JURÍDICO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en San José.
368523	TÉCNICO JURÍDICO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en San José. Plaza de medio tiempo (4 horas).
368072	TÉCNICO JURÍDICO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en Upala.
367656	TÉCNICO JURÍDICO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza de medio tiempo (4 horas).

352797	TÉCNICO JURÍDICO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza de medio tiempo (4 horas).
366195	TÉCNICO JURÍDICO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza de medio tiempo (4 horas).
103227	TÉCNICO JURÍDICO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza de medio tiempo (4 horas). La plaza se encuentra destacada en Fiscalía adjunta de probidad, transparencia y anticorrupción.
103232	TÉCNICO JURÍDICO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza de medio tiempo (4 horas). La plaza se encuentra destacada en Fiscalía adjunta penal juvenil.
367653	TÉCNICO JURÍDICO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza de medio tiempo (4 horas). La plaza se encuentra destacada en Fiscalía adjunta penal juvenil.
367649	TÉCNICO JURÍDICO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Plaza de medio tiempo (4 horas). La plaza se encuentra destacada en Fiscalía adjunta penal juvenil.
352763	TÉCNICO JURÍDICO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta contra el Ciberdelito.
56818	TÉCNICO JURÍDICO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Fiscalía Adjunta De Impugnaciones.
352783	TÉCNICO JURÍDICO	La plaza presenta la siguiente condición particular: La plaza se destaca en la Unidad de Régimen Sancionador del Ministerio Público.
95511	TÉCNICO SUPERNUMERARIO	La plaza presenta la siguiente condición particular: Le puede corresponder la atención de varias oficinas